



**PROPUESTA DIDACTICA PARA FAVORECER EL DESEMPEÑO DE LOS  
DOCENTES EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS ABOGADOS  
UNICOLMAYORISTAS**

**YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO  
CÓD: 011131003**

**JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA  
CÓD: 011131009**

**UNIVERSIDAD LIBRE  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN  
CON ÉNFASIS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  
BOGOTÁ D.C.  
2016**

**PROPUESTA DIDACTICA PARA FAVORECER EL DESEMPEÑO DE LOS  
DOCENTES EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS ABOGADOS  
UNICOLMAYORISTAS**

**YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO  
CÓD: 011131003**

**JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA  
CÓD: 011131009**

**Proyecto de grado para optar al Título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA  
UNIVERSITARIA**

**Asesora  
Dra. CLAUDIA FIGUEROA**

**UNIVERSIDAD LIBRE  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN  
CON ÉNFASIS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  
BOGOTA D.C.  
2016**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

## DEDICATORIA

A Dios por ser siempre nuestro guía y amigo fiel durante el camino recorrido, a nuestras familias por ser un apoyo incondicional a tantos momentos de ausencia dedicados a la academia porque con ello han apoyado la realización de nuestro sueño de convertirnos en docentes universitarias con una mirada nueva hacia el futuro de nuestros próximos discentes.

## CONTENIDO

RESUMEN ANALITICO ESTRUCTURADO RAE	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	29
2. MARCO TEÓRICO	31
2.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA	31
2.2 INVESTIGACIÓN Y DERECHO	32
2.3 DESEMPEÑO PROFESIONAL	37
2.4 DIDÁCTICA	38
2.5 INVESTIGACIÓN FORMATIVA	41
2.6 INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	42
3. DISEÑO METODOLÓGICO	45
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL CONTEXTO	46
3.3 DOCUMENTOS INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	51
3.4 DIAGNOSTICO	51
4. PROPUESTA	68
4.1 OBJETIVOS	70
4.1.1 Objetivo General	70
4.1.2 Objetivos Específicos	70

4.2 TALLER N° 1: PARADIGMAS EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL DERECHO	71
4.3 TALLER N° 2: IMPORTANCIA DE COMBINAR TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	72
4.4 TALLER N° 3 DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	72
4.5 TALLER N° 4 TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y SU IMPORTANCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	74
4.6 TALLER N° 5 LA EVALUACIÓN COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y NO COMO RESULTADO	75
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFIA	81
ANEXOS	

## LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. La reprobación de seminarios de investigación es una de las principales causas de deserción académica.	52
Gráfica 2. Métodos empleados por los docentes en los seminarios de investigación.	53
Gráfica 3. Nivel de influencia de los docentes de seminario de investigación en el proceso de formación profesional.	55
Gráfica 4. El proceso de aprendizaje de los seminarios de epistemología es de alta calidad.	56
Gráfica 5. Cómo son las asesorías impartidas por los docentes e investigación.	57
Gráfica 6. Cómo son los recursos físicos.	58
Gráfica 7. Cómo es el apoyo económico.	59

Gráfica 8. Cómo es la actitud de los docentes.	60
Gráfica 9. Incidencias que causan la reprobación de seminarios de investigación.	61
Gráfica 10. Posibles soluciones para disminuir la reprobación de seminarios de investigación.	62
Gráfica 11. Fortalezas.	63
Gráfica 12. Debilidades.	64
Gráfica 13. Oportunidades.	65
Gráfica 14. Amenazas.	66



## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Consentimiento informado suscrito por la Coordinadora Académica de la Facultad de Derecho, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	85
Anexo B. Modelo entrevista a estudiantes Facultad de Derecho UNICOLMAYOR	86
Anexo C. Modelo entrevista realizada a los docentes que imparten el seminario de Epistemología Jurídica en el II semestre de la Facultad de Derecho de UNICOLMAYOR.	90

## **RESUMEN ANALITICO ESTRUCTURADO RAE**

### **TITULO**

PROPUESTA DIDACTICA PARA FAVORECER EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS ABOGADOS UNICOLMAYORISTAS.

### **AUTORAS**

Juliana del Pilar Diaz Luquerna

Yenny Marcela Onzaga Franco

### **PALABRAS CLAVE**

Docencia Universitaria, Didáctica, Formación Investigativa, Desempeño, Derecho, Pedagogía, Abogados.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

La investigación desarrollada va encaminada al planteamiento de técnicas didácticas para el mejoramiento del desempeño docente y estudiantil en la

investigación formativa impartida en el Seminario de Epistemología Jurídica (área de Metodología Investigativa II), de la facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (en adelante UNICOLMAYOR) porque, con ello el programa encamina a la institución hacia una acreditación de alta calidad.

## **FUENTES**

Las planillas de calificación del Seminario de Epistemología Jurídica registradas para el año 2012, evidencian el bajo rendimiento académico en tal área toda vez que, el 50% de los estudiantes reprobó y quienes aprobaron obtuvieron como nota más alta 3,5

## **AUTORES Y AREAS ESPECIALIZADAS**

Autores como: Henry Bocanegra Acosta; Carmen Hortencia Arvizu y Julia Romero Ochoa; Miguel A. Zabalza; Victor García de la Hoz y Nancy Cardinaux, se han preocupado por tratar el tema del mejoramiento de la docencia en las facultades de derecho con el fin de que allí se produzca nuevo conocimiento jurídico, que se delimiten las competencias docentes

para la formación de abogados, que saber y saber enseñar son aptitudes propias de un docente, que la aptitud de investigar debe ser desarrollada mediante el planteamiento y resolución de problemas, que debe existir una articulación entre enseñanza e investigación del derecho, basadas en la investigación crítica de hechos en desacuerdo, de donde se pueden predecir posibles soluciones a un problema jurídico.

Ken Bain, a partir de observaciones etnográficas de clases, logra caracterizar al profesor universitario con buen desempeño y, Donald L. Finkel determina que es innecesaria la transmisión oral del conocimiento cuando el docente puede sugerir a sus estudiantes la lectura de textos para lograr aprendizajes significativos.

Bernardo Restrepo Gómez, define la investigación formativa como el punto de partida en la cultura de la investigación en la universidad y a partir de los lineamientos de la Ley 30 de 1992 concluye que la calidad de la educación en la actualidad, se encuentra determinada por la práctica de la investigación en las instituciones de educación superior.

## CONTENIDO

La presente investigación comprende todos aquellos aspectos estadísticos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca sobre rendimiento de la población estudiantil en el área de investigación. Conceptos importantes de tratadistas sobre el tema investigado que sitúan el ámbito del problema en las motivaciones que impulsan a docentes y estudiantes para recibir y asimilar el tema a desarrollar. Se abordan los conceptos específicos del problema, que sitúa la investigación formativa como eje transversal del trabajo de investigación pues, es a partir de dicho concepto que se plantean las diferentes alternativas de solución, traducidas en una propuesta que comprende todas aquellas técnicas didácticas encaminadas a favorecer el desempeño de los docentes para la formación de abogados investigadores.

## METODOLOGÍA

La investigación es de tipo proyectivo y con un enfoque cualitativo toda vez que, se intenta *proponer soluciones a una situación determinada a partir de un proceso previo de indagación... implica explorar, describir... y proponer alternativas de cambio, más no necesariamente ejecutar la propuesta...* A este tipo de investigación también se le conoce como **“proyecto factible”** y usualmente se

*desarrolla en dos etapas: una **primera fase descriptiva** la cual consiste en la realización de un diagnóstico de la situación existente con la finalidad de determinar las necesidades del hecho a estudiar, y una **segunda fase proyectiva** que implica la formulación de un modelo operativo en función de las demandas de la realidad abordada<sup>1</sup>.*

El punto de partida de la investigación avalada por la UNICOLMAYOR mediante Consentimiento Informado suscrito por la Coordinadora Académica de la Facultad de derecho (Anexo A), está constituido por la exploración de planillas de calificaciones, indagación mediante entrevista formulada a estudiantes y docentes y, la posterior descripción del problema que lleva a que se propongan una serie de técnicas didácticas como alternativas de cambio en el desempeño de los docentes para la formación investigativa de los abogados.

## **CONCLUSIONES**

Los resultados obtenidos llevan a concluir que la inconformidad de los estudiantes y docentes frente a la forma en que se imparte la cátedra de investigación es la principal causa de reprobación de la misma, en

---

<sup>1</sup> HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. *Metodología de la Investigación Holística*. 3 ed. Venezuela.: Fundación Sypal, 2000, p. 325-348.

consecuencia, mediante el cambio de estrategias didácticas se favorece el desempeño de los docentes en la formación investigativa de los abogados.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda que, con el fin de favorecer el desempeño del docente encargado de la formación investigativa de abogados, se haga uso en forma continua de técnicas didácticas tales como: la narración auto experiencial como investigadores, el juego de roles, la lectura dirigida, el uso de las TIC y el taller de lenguaje escrito.

RESUMEN ELABORADO: 29 de Abril de 2016.

## INTRODUCCIÓN

El derecho a través de la historia, ha sido definido desde varias acepciones tales como: disciplina liberal, porque se encarga de dar un orden a los sucesos de nuestra sociedad, cuando aplica normas a situaciones concretas surgidas en la convivencia de sus integrantes; como disciplina de corte positivista, por tratarse de un conjunto de normas generales o particulares emanadas de los órganos de control del estado y; como disciplina crítica legal, porque se dedica al debate e interpretación del contenido de las normas que compilan los códigos.

Las ciencias sociales comprenden entre sus disciplinas al derecho porque, su fin es el de aportar a la sociedad razones de peso para cambiar formas de comportamiento que lleven al establecimiento de un orden social en el que predomine la justicia. Una vez surgen diferencias entre los integrantes de un grupo social, el abogado, desde su rol de juez natural aporta la solución que pone fin a la controversia después de haber efectuado un proceso de investigación juicioso y responsable con el que ha logrado interpretar los postulados enmarcados en los códigos, ha estudiado las razones de hecho y derecho que llevaron al conflicto y, confronta su teoría con los antecedentes que por vía de jurisprudencia enmarcan la misma conducta siempre,



consciente de la trascendencia de una decisión en derecho que, lleva implícito un cambio de actitud en los integrantes de un conglomerado social.

En consecuencia, en la actualidad las Instituciones de Educación Superior incluyen dentro de sus planes de estudio la investigación porque, a través de ella se logra formar abogados con capacidad para desplegar en un mismo sentido conocimientos, ética y valores con el fin de resolver aquellos problemas que surgen en su desempeño profesional sin embargo, en algunos casos dicho proceso de formación no se cumple en la forma proyectada por diferentes motivos como los **DESCRITOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMICA** relatada a continuación, en la que para cumplir con su objetivo, misión y visión; la Facultad de Derecho de la UNICOLMAYOR incluye dentro del núcleo temático del área de Metodología Investigativa, un eje para desarrollarse durante cada semestre de los 12 a cursar en el pregrado, lo que pone de presente que con el énfasis en investigación se pretende la proyección de abogados investigadores tal como se prevé en el perfil profesional propuesto por la institución con el que se describe al egresado como *Abogado investigador, conciliador, garante de los derechos humanos y practicante de la ética y del Derecho. Competente para desarrollar proyectos de impacto a nivel local, nacional e internacional, por medio de la investigación en las ciencias socio-jurídicas, la generación de empresa y el*

*desempeño tanto en el ámbito público como en el privado. Un profesional integral, eficiente y eficaz.*<sup>2</sup>

A pesar que, la investigación trasciende todo el plan de estudios y todos los ejes curriculares propuestos por la UNICOLMAYOR, el rendimiento de los estudiantes de II semestre en tal área del conocimiento no es el deseado, según manifestación hecha por la Coordinadora Académica de la Facultad de Derecho, quien aduce que el estudio encaminado a determinar las causas de reprobación debe enfocarse única y exclusivamente al II semestre, toda vez que en el primer semestre los estudiantes hasta ahora están iniciando su proceso de formación en tal área y allí no se presenta reprobación ni bajo rendimiento y, prueba de ello es la reprobación reiterada en los años 2012 y 2013 de los seminarios de investigación cursados por los estudiantes de II semestre de dicho programa, en donde, de la muestra estudiada (51 alumnos de II semestre) reprobó el 50% y, valga anotar que estando el rango de calificación probable entre 0.0 y 5.0, la mayor nota obtenida por los estudiantes que no reprobaron fue de 3.5<sup>3</sup>; es decir no solo reprobó la mitad del grupo además, quienes aprobaron no lograron un óptimo desempeño en tal área del conocimiento, esto para el caso del año 2012 y, para el año 2013

---

<sup>2</sup> UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. *Facultad de Derecho. Proyecto Educativo Institucional [en línea].* Bogotá. Noviembre, 2015 [Citado 2 Agosto 2016]. Disponible en: <http://www.unicolmayor.edu.co/nuevo/index.php?idcategoria=3512>

<sup>3</sup> *Planillas de calificación y reporte estadístico 2012-2013. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

la situación fue similar pues, de setenta y dos alumnos que cursaron investigación, reprobaron treinta<sup>4</sup>, lo que significa que la tendencia a reprobación en un alto porcentaje se mantuvo, lo que no ocurre en los semestres que van de III a XII en donde, de cada semestre, reprueba 1 estudiante o ninguno.

A través de entrevista aplicada a 31 estudiantes que cursan II semestre en la Facultad de Derecho de UNICOLMAYOR; (Anexo B) cuyo objetivo fue el de establecer las causas de reprobación de los seminarios de investigación en el II semestre del programa académico, se pudo concluir que: primero, no es posible hacer seguimiento a los procesos de investigación realizados por los estudiantes pues, en las horas asignadas para el trabajo independiente (6 horas semanales) y presencial (4 horas semanales), el tiempo resulta insuficiente para abrirle espacio al debate de los avances en el trabajo individual y a la correspondiente retroalimentación por cuenta del docente, tal como manifiestan los estudiantes en las respuestas a las preguntas 1 a 3 de la entrevista afirmando que, el tiempo de los seminarios es muy corto y no se ve cómo preparar una investigación por lo que la misma se queda solo en el papel pues, los seminarios se convierten en un simple requisito y la investigación como proceso de formación se convierte en una utopía; segundo, la metodología y estrategias didácticas utilizadas por los docentes no facilitan el aprendizaje de los estudiantes, lo que se pone de presente en

---

<sup>4</sup> *Ibid.*

respuestas a la pregunta 4, en las que los estudiantes manifiestan que falta un modelo pedagógico que relacione la teoría y la práctica facilitando la aprehensión del conocimiento y su posterior aplicación, por lo que se hace necesario que el docente busque estrategias para que los estudiantes profundicen su estudio en el campo de la investigación; y, tercero, los métodos de evaluación implementados por los docentes del Seminario de Epistemología Jurídica no cumplen con el propósito de convertirse en una oportunidad de crecimiento académico pues, de conformidad con las respuestas dadas por los estudiantes a la pregunta 13 de la entrevista, la evaluación se ha convertido en un estímulo negativo al ser utilizada como un fin y no como un proceso pues la misma esta reducida a calificativos subjetivos demasiado parcializados que, favorecen a un pequeño grupo de estudiantes.

En el mismo sentido, se entrevistaron tres docentes del área de investigación (Anexo C), quienes coincidieron en la mayoría de las observaciones planteadas por los estudiantes especialmente, la referida a la escasa intensidad horaria asignada para el desarrollo y socialización de trabajos de investigación, cuando en respuesta dada a la pregunta 3 se afirma que las temáticas abordadas en los seminarios de investigación son diversas en el entendido que los seminarios son definidos en su tema de investigación. El objetivo es socializar el desarrollo de los trabajos de investigación pero, esto no se cumple por la escasa intensidad horaria y, en respuesta dada a la

pregunta 6 los entrevistados aseveran que el perfil institucional del abogado de la UNICOLMAYOR, no está pensado para la población y por lo mismo la investigación es de papel, no se obtienen productos creativos como resultado de la investigación por la ausencia de trabajo con el grupo humano y salidas al campo de problemas sociales.

Para plantear alternativas de solución a la situación problema anteriormente descrita, se plantea como **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN. ¿Que propuesta didáctica permite favorecer el desempeño de los docentes para la formación investigativa de los abogados Unicolmayoristas?**

La presente investigación tiene como **JUSTIFICACIÓN** la ineludible necesidad de reflexionar respecto a la efectividad de los seminarios de investigación que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, entendiendo que por su carácter de ejes transversales dentro del programa académico, deben contribuir en la construcción del perfil profesional del abogado Unicolmayorista además, es necesario abordar la forma en que se formulan las políticas de enseñanza al interior de los claustros universitarios para las que debe tenerse en cuenta un sinnúmero de factores que impiden su normal desarrollo, dentro de los cuales cabe destacar: escasa destinación de recursos y financiación por parte del Estado para emprender investigaciones, planeación inadecuada del tiempo necesario para proponer y desarrollar proyectos de investigación,

falta de políticas institucionales encaminadas a generar en los estudiantes, el interés para abordar investigaciones socio jurídicas y, la inconformidad de los estudiantes y docentes frente a la forma en que se imparte la cátedra de investigación.

Para resolver el problema de investigación debe cumplirse como **OBJETIVO GENERAL**: Plantear una propuesta didáctica que favorezca el desempeño de los docentes del Seminario de Epistemología Jurídica para la formación investigativa de los abogados Uicolmayoristas.

En consecuencia, los **Objetivos Específicos** a cumplirse en la presente investigación son:

- ❖ Identificar los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para determinar su pertinencia en la formación investigativa de los abogados Uicolmayoristas.
  
- ❖ Determinar las causas del bajo rendimiento estudiantil de los estudiantes del Seminario de Epistemología Jurídica (área de Metodología Investigativa) para proponer estrategias encaminadas al mejoramiento del desempeño docente y estudiantil en la investigación formativa.

- ❖ Estructurar una propuesta didáctica para el mejoramiento del desempeño docente y estudiantil en el Seminario de Epistemología Jurídica.

La **METODOLOGÍA** con que se abordó esta investigación es de tipo proyectivo, con un enfoque cualitativo toda vez que, a partir de la exploración de planillas de calificaciones, indagación mediante entrevista formulada a estudiantes y docentes y, posterior descripción del problema, se proponen una serie de técnicas didácticas como alternativas de cambio para el desempeño de los docentes en la formación investigativa de los abogados, lo que se hizo posible de conformidad con el aval suscrito por la Coordinadora Académica de la Facultad de derecho de la UNICOLMAYOR ya referido.

Tomando en consideración que la línea de investigación es la Docencia Universitaria, la **APLICACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA** está determinada por la contribución del presente trabajo al mejoramiento de programas de formación investigativa en abogados y actualización de docentes de la Facultad de Derecho.

Para abordar la presente investigación como **ANTECEDENTES** se tomaron los conceptos de autores y especialistas que han estudiado el desempeño docente para la formación investigativa de los abogados quienes, han coincidido en afirmar que se debe mejorar la docencia en las facultades de derecho del mundo entero, con el fin de que allí se produzca nuevo conocimiento jurídico.

Carmen Hortencia Arvizu Ibarra y Julia Romero Ochoa (2004) en su trabajo de investigación sobre “Las Competencias Docentes para la Formación de Abogados” desarrollada en la Universidad de Sonora (Mexico), con el fin de identificar las competencias profesionales de los docentes que forman licenciados en derecho, definió la competencia como aquella capacidad de desempeño efectivo, es decir, un desempeño acorde a las expectativas de resultado. Allí se plantea que la formación jurídica de calidad, se hace evidente en abogados capaces de solucionar problemas jurídicos de forma eficiente, con sentido ético y humanístico ya que el derecho es de gran importancia en todos los contextos de la sociedad. Es importante crear una nueva forma de desempeñar la docencia en la formación de abogados. El aporte al presente trabajo de investigación radica en el hecho de establecer que las interacciones didácticas definidas como las relaciones que se establecen entre los involucrados en un proceso de formación, constituyen las condiciones experienciales que hacen posible el aprendizaje significativo



puesto en práctica por medio del ejercicio efectivo del abogado que con sus decisiones acordes con la realidad social ponga fin a conflictos jurídicos.

Andrés Antonio Alarcón Lora (2014) en su trabajo de investigación realizado como requisito para optar al título de doctor en Ciencias de la Educación, que título “La Investigación en la Enseñanza del Derecho para la Formación de Abogados. Caso Universidad de Cartagena de Indias, Periodo 1994-2012” analiza la manera en que influyen las enseñanzas de los docentes para la formación de la competencia investigativa de los estudiantes de la facultad de derecho concluye que, tales enseñanzas están desligadas de la realidad jurídica en la que se desenvuelven los abogados que hace que su desempeño no sea eficaz. Se plantea además que, en la educación y enseñanza jurídica se debe abandonar el concepto del derecho como conjunto de normas para trascender hacía un nuevo concepto entendido como las distintas dimensiones de la realidad social y en tal entendido las nuevas generaciones de abogados deben estar preparados para todos los cambios que se han de producir a futuro.

Por su parte, Ken Bain (2005) en su obra titulada “Lo que Hacen los Mejores Profesores de Universidad” a partir de observaciones etnográficas de clases realizadas en diferentes universidades de Estados Unidos, logro definir a los

mejores docentes, de quienes observó que a menudo intentan crear un entorno para el aprendizaje crítico natural. En ese entorno, los estudiantes aprenden a partir del reto de resolver problemas que resulten para ellos importantes, atractivos o intrigantes, se enfrentan a tareas auténticas que les plantearán un desafío a la hora de tratar con ideas nuevas y esto necesariamente los llevará a reflexionar sobre sus supuestos y examinar sus modelos mentales de la realidad. Los mejores docentes son aquellos que ayudan a sus estudiantes a esforzarse con las ideas y la información que poseen para construir su propio conocimiento. Los estudiantes de los mejores profesores, la capacidad de

De otro lado, Henry Bocanegra Acosta (2005) en su trabajo de investigación titulado “La Educación Jurídica en Colombia: Contexto, conflicto y posibilidades actuales” llevado a cabo en la Universidad Libre de Colombia Seccional Bogotá, se plantea que hay una necesidad de orden mundial por mejorar la docencia y la investigación en las facultades de derecho para que el proceso de formación de los abogados este acorde con la transformación del derecho porque, la investigación constituye un eje estructural del currículo, pero de otra parte deberá ser entendida como un principio didáctico que permita guiar la acción del docente en el aula y la actividad del estudiante en el trabajo que realiza independientemente. En su trabajo, se propone que, los docentes deben incentivar a los estudiantes a activar su

pensamiento mediante la formulación y solución de problemas es decir, se problematice el conocimiento toda vez que esto exigirá de los alumnos la lectura previa, la discusión y la indagación bibliográfica o de campo, mediante las cuales podrá llegarse a la respuesta a problemas planteados por el docente. El proceso de formación del abogado no se limita al plano de la apropiación de conocimientos especializados, también al desarrollo de habilidades y destrezas para la indagación científica, la innovación tecnológica y la interacción social.

Por último, cabe mencionar a Bedoya y otros (2012) quienes como coordinadores del Congreso Internacional en: “Tendencias de la Enseñanza y de la Investigación en Derecho”, llevado a cabo en la ciudad de Medellín, establecieron como razón de ser del congreso que, cuando se habla de formación integral en el campo del Derecho, debemos remitirnos a enseñanza e investigación porque el Derecho debe cumplir su tarea de transformación social y cultural y, la academia debe comprometerse con la formación de profesionales del Derecho con competencias investigativas que les permitan superar ese profesional tradicional que aplica exegéticamente la norma, hacía uno capacitado para resolver problemáticas socio-jurídicas. Es que el Derecho debe ser cada día más cercano a la vida de los seres humanos y debe aportar a la superación de las problemáticas sociales que

para el caso de América Latina son: la pobreza, violencia, corrupción e inequidad.

## 1. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es desarrollada en la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que, soporta su razón de ser en varios pilares fundamentales, dentro de los cuales cabe mencionar: primero, un objetivo general planteado como el de *“Formar profesionales del derecho con bases investigativas, cimentados en valores y con capacidad para abordar con criterio científico los fenómenos socio-jurídicos en los ámbitos local, regional e internacional y la defensa de los derechos humanos”*<sup>5</sup>, segundo, una misión de *“Propender por la formación integral de abogados investigadores, fundamentados en valores, conciliadores, comprometidos propositivamente con la solución de problemas socio-jurídicos locales, nacionales e internacionales, la defensa de los derechos humanos y la proyección social.”*<sup>6</sup> y, tercero, una visión en la que se dice que *Nos proyectamos para el año 2030 como una facultad de Derecho reconocida en el país y el exterior por la formación integral de abogados investigadores, conciliadores, comprometidos propositivamente con la solución de problemas socio-jurídicos locales, nacionales e internacionales y la defensa de los derechos humanos. Así mismo la Facultad de Derecho se destacará por sus altos*

---

<sup>5</sup> UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, *Op. cit.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

*Índices de movilidad, visibilidad e impacto en la investigación socio-jurídica y, logros sobresalientes en actividades de proyección social.*<sup>7</sup>

Lo anterior, lleva a concluir que la investigación es una de las bases de formación de los futuros abogados, pues la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca establece para el perfil profesional del egresado Uicolmayorista que *El egresado se caracteriza por su identidad y reconocimiento frente a su alma mater, alto grado de compromiso, perseverancia, eficiencia, capacidad de diálogo, fundamentación axiológica, sensibilidad social, capacidad crítica, investigativa, innovadora, garante de los derechos humanos y gestores de paz, para la solución de problemas socio-jurídicos a nivel local, nacional e internacional.*<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.*

## 2. MARCO TEÓRICO

La formación de abogados investigadores depende del ejercicio del docente que guía tal proceso, razón por la cual se entraran a definir algunas de las actividades inherentes a su desempeño profesional.

### 2.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Referida a aquella actividad especializada de la enseñanza que ya no sólo basa su desempeño en la transmisión de conocimientos sino en el aporte significativo al estudiante en su proceso de autoformación, motivándolo a disentir de las teorías porque eso lo lleva a profundizar en el estudio e investigación de sus aprendizajes y llegar a conclusiones válidas que permiten renovar contenidos.

*El conocimiento de la enseñanza, como el de otras realidades profesionales, se puede llevar a cabo de una manera más formalizada y sistemática. Se trata, en este caso, de una competencia profesional. Y como tal, requiere de conocimientos específicos, de un sistema de análisis que engloba elementos teóricos (que actúan como decodificadores) y técnicos (o prácticos).*

*Lo que todos los profesores necesitamos es un conocimiento profesional de la docencia. Ése es nuestro trabajo y llevarlo a cabo en buenas condiciones exige saber de él, sobre su teoría y sobre su práctica con una cierta profundidad. Es un tipo de conocimiento que se construye sobre la práctica pero no sólo desde ella. La práctica analizada genera teoría y la teoría hace posible poner en marcha un tipo de práctica más*

*fundamentada. Y así el circuito práctica-teoría-práctica por el que se construye el conocimiento didáctico se repite en ciclos sucesivos que deberán traer como resultado el crecimiento progresivo del conocimiento sobre la realidad <enseñanza>.<sup>9</sup>*

La docencia universitaria como actuación profesional, requiere de conocimientos específicos que deben actualizarse constantemente y contrastarse con la realidad. Exige que el docente cuente con un dominio científico de su especialidad y que en su desarrollo profesional haga uso de la didáctica más acorde a las necesidades del estudiante para el futuro ejercicio de su profesión.

## **2.2 INVESTIGACIÓN Y DERECHO.**

Desde su aparición como disciplina liberal, el derecho ha sido considerado como la base para la interpretación y ordenamiento de fenómenos sociales y, en tal entendido el docente de derecho en el desempeño de su labor como acompañante del proceso de formación de los futuros abogados, debe adoptar como metodología aquella que propenda a potencializar en el estudiante, las aptitudes de descubrir, crear y construir conocimiento, que lo lleven a convertirse en un abogado investigador que pueda explicar la

---

<sup>9</sup>ZABALZA, Miguel A, *Competencias Docentes Del Profesorado Universitario: Calidad y Desarrollo Profesional*. España.: NARCEA S.A. DE EDICIONES. 2007, p. 69 - 70.



realidad socio jurídica.

Ken Bain en su obra “Lo que hacen los mejores profesores universitarios” hace una exposición respecto de “¿qué hace cualquiera de los mejores profesores de universidad para ayudar y animar a sus estudiantes a conseguir unos resultados extraordinarios en su aprendizaje?”<sup>10</sup>

Para ello el autor intentó “capturar la sabiduría colectiva de algunos de los mejores profesores de Estados Unidos, para registrar no solo lo que hacen, sino también lo que piensan, y, sobre todo, para comenzar una caracterización de sus prácticas”<sup>11</sup> encontrando “que hay personas que sí pueden conseguir peras de lo que otros consideran que son olmos, personas que ayudan constantemente a sus estudiantes a llegar más lejos de que los demás confían”<sup>12</sup>.

Después de tales observaciones Ken Bain procedió con la entrevista a los alumnos, quienes afirmaron que:

*la materia que habían cursado era muy motivadora. Hablaban de asuntos que había evocado el curso, de cómo habían aprendido a pensar de manera distinta, de cómo el curso había cambiado sus vidas y de lo que tenían previsto hacer con todo lo que habían aprendido. Mantenían discusiones con facilidad usando argumentos con los que se habían tropezado, cuestionaban presunciones y sabían distinguir entre*

---

<sup>10</sup> BAIN, Ken. *Lo que Hacen los Mejores Profesores Universitarios*. España.: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007, p.11 – 32.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 18.

*evidencias y conclusiones. Los estudiantes mencionaban libros que habían leído con posterioridad debido a que el curso había estimulado su interés, proyectos que habían realizado o cambios de planes.*<sup>13</sup>

Las conclusiones del autor después del estudio es que “*sin excepción, los profesores extraordinarios conocen su materia extremadamente bien*”<sup>14</sup> ellos:

*Están al día de los desarrollos intelectuales, científicos o artísticos de importancia en sus campos, razonan de forma valiosa y original en sus asignaturas, estudian con cuidado y en abundancia lo que otras personas hacen en sus disciplinas, leen a menudo muchas cosas de otros campos (en ocasiones muy distantes del suyo propio) y ponen mucho interés en los asuntos generales de sus disciplinas: las historias, controversias y discusiones epistemológicas. En resumen, pueden conseguir intelectual, física o emocionalmente lo que ellos esperan de sus estudiantes.*<sup>15</sup>

No obstante, “*la condición de conocer una disciplina no es particularmente característica. Si lo fuera, cada gran erudito podría ser un gran profesor. Pero no es este el caso*”<sup>16</sup>.

De otro lado, FINKEL, Donald L. en su obra titulada “Dar clase con la boca cerrada” parte de un

*Cuestionamiento intenso de la transmisión oral del conocimiento y de las clases convencionales en el mundo universitario. En su opinión, narrar no es la única ni la mejor manera de enseñar. Los profesores pensamos que tenemos que transmitir nuestros conocimientos acumulados de una manera clara y ordenada. Sin embargo, con mucha frecuencia, transmitimos ideas concatenadas sin distinguir verdades objetivables de mitos asumidos socialmente, con frecuencia de forma*

---

<sup>13</sup>*Ibid.*, p. 21.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>15</sup>*Ibid.*, p. 27.

<sup>16</sup>*Ibid.*, p. 27.

*acrítica y, sobre todo, no estimulamos la reflexión de los alumnos y el proceso de aprendizaje a partir de sus propias experiencias*

*La buena docencia está conectada con el aprendizaje relevante de terceras personas. “Dejar que hablen los libros”*

*La enseñanza debe estar siempre marcada por una meta básica: La consecución de aprendizajes significativos por parte de los alumnos.*

*La lectura personal de algunos (buenos) libros es altamente formativa, puesto que ciertas obras pueden proporcionar a los estudiantes una educación sin necesidad de que un profesor les explique su significado<sup>17</sup>*

La teoría del autor, lleva a concluir que las prácticas pedagógicas de los docentes de los seminarios de investigación, deben estar apoyadas en las lecturas de textos que incentiven a los estudiantes a ir cada día a más en su proceso de autoformación, con el ánimo de construir a partir de las mismas sus propias teorías de los fenómenos sociales y que de paso los lleven a ir siempre en la búsqueda de la fuente y fin último del conocimiento que para el caso en particular no puede ser otro distinto que el de descubrir, crear y construir teorías que contribuyan en el mantenimiento del orden social lo que de suyo, supone una constante contrastación de teoría y práctica basadas en la observación y contacto con la realidad social pues, no se pueden plantear teorías de solución a problemas que no partan de la experiencia.

---

<sup>17</sup> FINKEL, Donald L. *Dar clase con la boca cerrada. España.: Servicio de Publicaciones Universidad de Valencia, 2008. p. 207 – 221.*

Dentro de los trabajos realizados sobre el tema de investigación cabe destacar el realizado por el abogado Bocanegra Acosta Henry, en su trabajo titulado, La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. Revista republicana. Enero a junio de 2012. , se afirma que:

*Para los tratadistas de la región, la preocupación por la producción de nuevo conocimiento jurídico, esta seguramente acompañada de la inquietud por mejorar la docencia y la investigación en el campo jurídico. Establecer metodologías con las cuales se superen las formas verbalistas, librescas y memorísticas de enseñanza-aprendizaje en derecho, constituye un verdadero reto en la región. En las reuniones y conferencias realizadas, el tema de la enseñanza práctica ha suscitado enconados debates. Ante el predominio de la «formación teórica» y dogmática, se propone una línea de acción pedagógica donde se insista más en la fundamentación práctica y en la investigación empírica, retomando algunos postulados y experiencia de universidades y juristas norteamericanos. A la técnica magistral se le intentan buscar sustitutos: aprendizaje activo y por casos, enseñanza problematizadora, seminario alemán. De todos modos, es importante discutir con igual interés, los problemas que una concepción dogmática y formalista del derecho tiene sobre la formación jurídica, independientemente de lo «activo» y «participativo» del método de enseñanza-aprendizaje.*

De lo anterior, se colige con claridad que el proceso de formación de los abogados debe estar acorde con la transformación del derecho, que para el caso de la presente investigación, se reduce a la pertinencia de la investigación formativa propuesta para los primeros semestres del programa de derecho en facultades de derecho como la que es objeto de investigación, toda vez que los seminarios de investigación deben propender hacia la formación de abogados con espíritu crítico, propositivo, justo, autónomo, racional y creativo, tal como lo prevé la UNICOLMAYOR, cuando plantea el perfil profesional del egresado de la Facultad de Derecho.

## 2.3 DESEMPEÑO PROFESIONAL.

Definido como un conjunto de acciones realizadas a partir de los aprendizajes sobre una determinada disciplina, mediante las cuales un profesional pone en práctica conocimientos enriquecidos con la experiencia.

*Cuando hablamos de desempeño no nos referimos al mero ejercicio de la profesión, o a la ejecución propiamente dicha de un trabajo. Además de las tareas inherentes a la actividad profesional, el desempeño implica también la interacción con la realidad económica y social del momento, cómo nos relacionamos y actuamos con compañeros y clientes, y como ponemos en valor nuestro conocimiento, experiencia habilidades y valores personales. El desempeño profesional está condenado a evolucionar y adaptarse a la nueva realidad.<sup>18</sup>*

Ahora bien, es necesario centrar la atención en los protagonistas de esta investigación para referirnos primero, al desempeño profesional del docente:

*Cuando se plantea la actividad docente como una actuación profesional estamos considerando al mismo nivel el ejercicio de la docencia (que posee sus propios conocimientos y condiciones) y el dominio científico de la propia especialidad. Como actuación especializada, la docencia posee su propio ámbito de conocimientos. Requiere una preparación específica para su ejercicio. Como cualquier otro tipo de actividad profesional, los profesionales de la docencia deben acreditar los conocimientos y habilidades exigidos para poder desempeñar adecuadamente las funciones vinculadas al puesto que deben ejercer.<sup>19</sup>*

De otro lado, en cuanto al desempeño profesional del abogado:

---

<sup>18</sup>PEINADO, José M. *Desempeño 3.0 guía básica para el crecimiento profesional. España.:* Bubok Publishing S.L., 2016.

<sup>19</sup>ZABALZA, Miguel A. *La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. España.:* Narcea S.A. de Ediciones. 2004, p. 108 - 117.

*Los nuevos escenarios de ejercicio profesional en el que se incorporan los egresados universitarios demandan que éstos sean capaces de enfrentar exitosamente problemas diversificados y en constante cambio, lo cual requiere que se involucre un despliegue inteligente y creativo de las habilidades, competencias profesionales y científicas desarrolladas durante su formación... El hacer efectivo y oportuno en la resolución de un problema propio de la disciplina jurídica, en donde el estudiante utiliza los recursos cognitivos obtenidos durante el proceso formativo, de acuerdo a lo establecido por la comunidad académica de Derecho.<sup>20</sup>*

Hablar de desempeño profesional significa hablar de aptitudes con las que debe contar aquel experto en su especialidad que, se dedica a la docencia universitaria porque posee los conocimientos específicos de la misma para responder a las exigencias actuales de la sociedad del conocimiento en que se va a desenvolver el estudiante cuando ejerza su profesión.

## **2.4 DIDACTICA.**

Saber y saber enseñar son aptitudes con las que se debe contar para el ejercicio de la docencia universitaria, con las que el docente conducirá a sus discentes hacia la comprensión de sus enseñanzas. Es que, los docentes que imparten la cátedra de investigación, como lo afirma en su obra ZABALZA, Miguel A., titulada “Competencias Docentes del Profesorado

---

<sup>20</sup>ARVIZU IBARRA, Carmen Hortencia y ROMERO OCHOA, Julia. *Competencias Docentes para la Formación de Abogados [on line]*. [Citado 10 Septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.juridicaformativa.uson.mx/wp-content/uploads/2012/08/carmenarvizu-unison-mx.pdf>

Universitario: Calidad y Desarrollo Profesional” deben tener en cuenta que su práctica pedagógica, debe contar con un

*Diseño de la formación en el que se afronten todas las dimensiones del desarrollo de los sujetos y en el que las oportunidades de aprendizaje que se les ofrezcan permitan (obliguen) no sólo a acumular informaciones sino a proyectar esos conocimientos a aplicaciones prácticas, sea elaborar productos, sea resolver casos o problemas prácticos. En resumen, el proceso de convergencia o, si preferimos entenderlo de esta manera, la reforma de los estudios universitarios españoles, nos ha situado ante tres importantes desafíos en relación a las competencias.*

*La aparición en el escenario de la formación universitaria de las COMPETENCIAS (conjunto de conocimientos, saber hacer, habilidades y aptitudes que permiten a los profesionales desempeñar y desarrollar roles de trabajo en los niveles requeridos para el empleo (Instituto Nacional de Empleo) o capacidad individual para emprender actividades que requieren una planificación, ejecución y control autónomos (Parkes 1994)) como un modelo diferenciado de organizar la Educación Superior.*

*La posibilidad de definir los resultados del aprendizaje de nuestros estudiantes no tanto en términos de conocimientos abstractos y genéricos cuanto de competencias que incluyan la capacidad de manejar prácticamente esos conocimientos.*

*La incorporación a los propósitos formativos de la universidad de las llamadas competencias generales como algo ajeno a la propia especialización pero valioso en la formación.<sup>21</sup>*

Ahora bien, se hace necesario entonces abordar el campo de las competencias docentes para la formación de abogados pues, no puede perderse de vista la importancia de personalizar el proceso de formación pues, lo pretendido no es sólo enseñarles a investigar sino, a ser buenos abogados investigadores y dependiendo de la disciplina curricular son

---

<sup>21</sup>ZABALZA, *Op cit*, p. 207- 221.

definidos los campos de acción en virtud del desarrollo de destrezas propias de la profesión y es así como afirman en ponencia titulada “Competencias Docentes para la formación de abogados” la Doctora en Derecho Carmen Hortencia Arvizu Ibarra y la Magister en Ciencias Sociales Julia Romero Ochoa, al deponer en la Universidad de Sonora que, a pesar que en el año 2004 se dio inicio al plan de estudios para Licenciatura en Derecho basado en las competencias profesionales, no se han detenido en la imperiosa necesidad de ofrecer capacitación pedagógica para el trabajo del docente.

Ellas afirman que:

*El problema es la falta de un programa de formación docente para la enseñanza del Derecho congruente y coherente con los requerimientos sociales y las necesidades de los estudiantes de esta profesión. Por lo que había que identificar las necesidades de capacitación pedagógica del formador de abogados.*

*El desempeño disciplinar de la comunidad jurídica, su hacer y decir está conformado por tres tipos de competencias: la más importante es el conjunto de competencias profesionales, que se refieren a la capacidad de hacer: de resolver con efectividad problemas de índole jurídica. Luego, el conjunto de competencias conceptuales o discursivas, que se refieren a la capacidad de decir disciplinariamente. Por último, el conjunto de competencias instrumentales que se refieren a la capacidad de utilización de las herramientas jurídicas.*

*La formación jurídica de calidad, reflejada en profesionales capaces de resolver problemas jurídicos de manera eficiente, con sentido ético y humanístico, se ha convertido en un gran desafío para las escuelas de Derecho del mundo entero. Y esto se debe a la gran importancia que tiene el Derecho en el contexto social, político, económico del Estado – Nación actual<sup>22</sup>*

---

<sup>22</sup> ARVIZU, Op. cit.



La enseñanza del derecho requiere que el docente cuente con un conjunto de habilidades específicas que conduzcan al estudiante en su proceso de formación diferencial ya que, el abogado investigador cuenta con competencias distintas a las de un simple jurista.

## **2.5 INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

La ley 30 de 1992 que organizó el servicio de Educación Superior en Colombia, establece como uno de los objetivos principales de las instituciones que lo conforman, el de capacitar a sus estudiantes para cumplir funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país y, para valorar ante la sociedad el puntual desarrollo de dicho fin, se dio lugar a la creación del Consejo Nacional de Acreditación que otorga a las universidades certificación del cumplimiento de estándares de calidad. En Colombia la acreditación no surge en el marco de la inspección y vigilancia del estado sino, en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior valorando así el cumplimiento de su misión e impacto social. Como dice Restrepo<sup>23</sup>, la calidad de la educación superior, es ampliamente aceptado hoy en día, está íntimamente asociada con la práctica de la investigación.

---

<sup>23</sup> RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. *Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación Científica en Sentido Estricto*. 2010.

*Hay que recordar, sin embargo, que la letra y el espíritu de la Ley 30 de 1992, al tratar la función de la investigación en la universidad, se refieren a la búsqueda y generación de conocimiento, a la experiencia de investigación de alto nivel, más que al solo hecho de vincular productos de investigación de alto nivel, más que al solo hecho de vincular productos de investigación a la docencia.*

*El Consejo Nacional de Acreditación, CNA, consciente del estado desigual de desarrollo de la investigación en la educación superior colombiana, ha querido reflejar por ahora, al evaluar las exigencias de estas características de calidad, lo ideal y lo posible. Para ello ha traído a colación el término y concepto de investigación formativa como una primera e ineludible manifestación de existencia de la cultura de la investigación en las instituciones de educación superior.<sup>24</sup>*

Quando hablamos del desarrollo de la aptitud para investigar, nos referimos específicamente a la investigación formativa que en palabras de GARCIA HOZ, Victor, y su equipo de trabajo en el Tratado de Educación Personalizada titulado “La Educación Personalizada en la Universidad” es definida como:

*Aquel tipo de investigación que siendo investigación, es decir, planteándose y resolviendo problemas nuevos o resolviendo viejos problemas de nueva manera, tiene como finalidad el desarrollo de la aptitud personal para investigar.*

*Este tipo de investigación también podría titularse investigación educativa; pero esta denominación se usa ya para cualificar cualquier investigación que se realice en el campo educativo. Las llamadas investigaciones educativas---que estarían mejor adjetivadas llamándolas investigaciones pedagógicas--- intentan resolver un problema pedagógico cualquiera, mientras una investigación formativa intenta resolver un problema relativo a la capacidad investigadora de cada estudiante. En este tipo de investigación tiene más interés el proceso que el producto.*

*La investigación formativa, no es sólo un tipo de investigación más. Es el tipo de investigación específico, propio, exclusivo de la institución universitaria.*

---

<sup>24</sup> ARVIZU, Op. cit.

*... En el terreno de la práctica, la investigación formativa es aquella y sólo aquella que pueda ser realizada en corto tiempo por sujetos con una preparación somera inicial únicamente.*

*... Justamente estas dos características garantizan la posibilidad de realizar este tipo de investigación en cualquier institución universitaria. La exigencia de poco tiempo permite llevarla a cabo dentro de un curso escolar, lo cual significa que un estudiante puede comenzarla y terminarla. Paradójicamente, es un camino claro para que la investigación en la Universidad no sea algo que los profesores hacen y los estudiantes contemplan sino una actividad del estudiante en la que la misma realidad es el factor formativo.<sup>25</sup>*

Desde su aparición, la investigación formativa ha sido concebida como un proceso académico de doble vía entre estudiantes y docentes en el aprendizaje por cuenta de los primeros y la renovación de la práctica pedagógica por cuenta de los segundos lo que de suyo hace posible que la relación con el conocimiento en el proceso académico se cumpla.

*El tema de la denominada investigación formativa en la educación superior es un tema problema – pedagógico. Aborda, en efecto, el problema de la relación docencia – investigación o el papel que puede cumplir la investigación en el aprendizaje de la misma investigación y del conocimiento, problema que nos sitúa en el campo de las estrategias de enseñanza y evoca concretamente la de la docencia investigativa o inductiva o también el denominado aprendizaje por descubrimiento. Por tratarse de un problema pedagógico y didáctico es menester iniciar un estudio desde las estrategias de enseñanza, ya que su presencia es consustancial, como ya se sugirió, a una de las grandes vertientes o estrategias de la enseñanza: la de aprendizaje por descubrimiento y construcción.*

*...En el aprendizaje por descubrimiento, el estudiante adquiere un conocimiento subjetivamente nuevo, porque ya existe con cierto grado de validación. Y el profesor adquiere también, en la actualización de sus*

---

<sup>25</sup> GARCIA HOZ, Victor. *Tratado de Educación Personalizada. La Educación Personalizada en la Universidad.* Ediciones RIALP, S. A. 1996, p. 571 – 572.

*conocimientos y en la renovación de su práctica, conocimientos subjetivamente nuevos, conocimiento local dirigido a mejorar los cursos y los programas académicos. En el caso de la investigación-acción pedagógica, una modalidad de investigación formativa para los docentes el proceso de reflexión, deconstrucción, ensayo, reconstrucción, validación y nueva reflexión genera conocimiento nuevo. Tal metodología, en efecto, se convierte en un proceso de formación permanente de investigación que genera saber pedagógico. Esto, si tal práctica se documenta, se valida su efectividad de hacer mejor lo pedagógico y se escribe.*

*La revisión de la literatura sobre investigación formativa nos enfrenta a tres acepciones del término íntimamente ligadas a su variada aplicación y creo que las tres encajan en el sentido que el CNA da a la investigación formativa.*

*Investigación exploratoria... se trata de dar "forma" a una investigación concreta, es decir, de la formación de la investigación en sí, no de la formación del estudiante...*

*Formación en y para la investigación... "formar" en y para la investigación a través de actividades que no hacen parte necesariamente de un proyecto concreto de investigación. Su intención es familiarizar con la investigación, con su naturaleza como búsqueda, con sus fases y funcionamiento.*

*Según esta acepción se trata de la "formación" del estudiante, no de dar forma al proyecto de investigación. La función ínsita en esta acepción es la de aprender (formar en) la lógica y actividades propias de la investigación científica.*

*Investigación para la transformación en acción o práctica... investigación realizada para aplicar sus hallazgos sobre la marcha, para afinar y mejorar los programas mientras están siendo desarrollados, para servir a los interesados como medio de reflexión y aprendizaje sobre sus programas y sus usuarios.<sup>26</sup>*

La investigación formativa centra la mirada hacia las fortalezas y debilidades de un programa determinado con el fin de hacer un diagnóstico de las falencias encontradas y aportar estrategias de cambio que conduzcan al mejoramiento de las prácticas académicas, favoreciendo así el desempeño

---

<sup>26</sup> RESTREPO, *Op. cit.*

de los docentes en la formación investigativa de los estudiantes que los lleve a ser profesionales eficientes cualquiera que sea su campo de acción. En este sentido, González y González Tirado (2008) al valorar las competencias en punto a su importancia desde la academia, aducen que, las competencias profesionales entendidas como la integración de conocimientos, destrezas y actitudes permiten el desempeño profesional de calidad. Desde el punto de vista académico constituyen por tanto, el resultado de un proceso de aprendizaje que deberá garantizar que los alumnos sean capaces de integrar los conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades que exigen los perfiles profesionales. “El concepto de competencias aparece asociado a características personales que explican un rendimiento laboral superior y por tal razón la formación en competencias profesionales constituye un objetivo esencial de la educación superior actual, orientada a la formación integral del estudiante en tanto profesional eficiente, ético y responsable.”<sup>27</sup>

La capacidad de investigación que adquieren los estudiantes en su formación es una competencia genérica que está compuesta por aspectos de orden cognitivo, afectivo y funcional:

**Orden Cognitivo:** *conocimientos acerca de la metodología de la investigación, habilidades para la búsqueda y procesamiento de*

---

<sup>27</sup> GONZÁLEZ MAURA, Viviana y GONZÁLEZ TIRADOS, Rosa María. *Competencias Genéricas y formación Profesional: Un Análisis desde la Docencia Universitaria. En: Revista Iberoamericana de Educación, 2008, no. 47, p. 185 – 209.*

*información, para la identificación y formulación de problemas, para el diseño de métodos, etc*

**Orden afectivo:** *motivación, valores, actitudes hacia la investigación, autovaloración de su desempeño investigativo y de*

**Orden funcional:** *flexibilidad, perseverancia, posición activa y reflexión crítica en el proceso de investigación y en la defensa de sus resultados.*<sup>28</sup>

Las competencias comprenden aspectos motivacionales y cognitivos que orientan el ejercicio profesional razón por la cual se consideran capacidades expresadas en el desempeño profesional, dentro de las cuales cabe destacar la capacidad investigativa.

## **2.6 INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO**

El derecho para ser determinado requiere de la indagación previa de hechos a través de técnicas de investigación apropiadas pues, como afirma CARDINAUX, Nancy en su escrito titulado “La Articulación entre Enseñanza e Investigación del Derecho” aduce que:

*Identificado el Derecho como conducta, las tareas que debe llevar a cabo el abogado, sobre todo en orden a lograr la predicción, están ligadas a los patrones de explicación científica. En definitiva, un buen abogado tiene características similares a un buen científico tal cual lo concebimos habitualmente, como formulador de explicaciones y predicciones que se asientan sobre ellas. Esta definición realista, impone una enseñanza ligada a la investigación crítica de la enseñanza tradicional, basada en la doctrina jurídica, que se ha procurado excesivamente por la interpretación*

---

<sup>28</sup> *Ibid.*

*de las normas y ha descuidado aquello que origina la mayoría de los pleitos: el desacuerdo, no en torno a las normas aplicables sino a la interpretación de los hechos.*

*... Los hechos son, pues, el centro de una disputa judicial, y el Derecho mismo que surge en boca de los jueces para solucionar esa disputa es un comportamiento. Cuando los realistas piensan la educación legal dirigida a los abogados no dudan que la más adecuada es aquella que les permita predecir lo que los jueces decidirán, porque eso es el Derecho. Y al menos desde una concepción positivista científica clásica, la operación que debemos realizar para predecir es explicar; esto significa encontrar las razones por las cuales un juez decidió en un sentido en el pasado. Así por ejemplo, si descubrimos que un juez o tribunal decide las cuestiones de familia guiado por determinados criterios religiosos, podremos predecir que en el futuro seguirá haciéndolo. Para llevar a cabo esa predicción será importante el conocimiento que provenga de las ciencias sociales, en tanto nos permitirá determinar los factores psicológicos, económicos y culturales que influyen sobre la decisión de los jueces...*

*... se estima que la función del abogado litigante reconoce un parecido de familia con respecto a la del investigador...*

*... Estas similitudes entre las profesiones jurídicas y la profesión del investigador, que también ha sido relevada por investigadores científicos, ameritarían que los futuros abogados contaran con los mismos conocimientos y estuvieran dotados de las mismas destrezas que los científicos...*

*... el Derecho es una ciencia social más y por lo tanto la base formativa de un abogado es idéntica a la de cualquier otro científico social...<sup>29</sup>*

El programa de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuando propone como objetivo principal el de *“Formar profesionales de derecho con bases investigativas, formación en valores y capacidad para abordar con criterio científico los fenómenos socio-jurídicos en los ámbitos local, regional, nacional e internacional”*, busca perfilar a sus egresados

---

<sup>29</sup>CARDINAUX, Nancy. *La Articulación entre Enseñanza e Investigación del Derecho*. *En: Revista sobre Enseñanza del Derecho*. 2008. no. 12. p. 241 – 255.

como abogados investigadores que aporten a la sociedad soluciones desde cualquiera de los campos en donde se desempeñen como consultores, litigantes, jueces o políticos abandonando el rol de jurista tradicional por el de investigador jurídico.



### 3. DISEÑO METODOLÓGICO

#### 3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación tendrá un enfoque cualitativo y será de tipo proyectivo que, consiste en *proponer soluciones a una situación determinada a partir de un proceso previo de indagación... implica explorar, describir... y proponer alternativas de cambio, más no necesariamente ejecutar la propuesta...*” A este tipo de investigación también se le conoce como “proyecto factible” y usualmente se desarrolla en dos etapas: una primera fase descriptiva la cual consiste en la realización de un diagnóstico de la situación existente con la finalidad de determinar las necesidades del hecho a estudiar, y una segunda fase proyectiva que implica la formulación de un modelo operativo en función de las demandas de la realidad abordada<sup>30</sup>. En efecto, en este tipo de investigación el paso a seguir siempre es que “en el informe de la investigación se señalan los datos obtenidos y la naturaleza exacta de la población de donde fueron extraídos. La población —a veces llamada universo o agregado— constituye siempre una totalidad. Las unidades que la integran pueden ser individuos, hechos o elementos de otra índole. Una vez identificada la población con la que se trabajará, entonces se decide si se recogerán datos de la población total o de una muestra representativa de ella.”<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> HURTADO, *Op. cit.*, p. 325.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p.335.

El punto de partida de la investigación será la exploración de planillas de calificaciones, indagación mediante entrevista formulada a estudiantes y docentes y, la posterior descripción del problema que llevará a que se propongan una serie de técnicas didácticas como alternativas de cambio en el desempeño de los docentes para la formación investigativa de los abogados.

### **3.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL CONTEXTO**

Teniendo en cuenta que el Seminario de Epistemología Jurídica (área de Metodología Investigativa) hace parte de las asignaturas cursadas por alumnos de II semestre de derecho, la población encuestada corresponde a los estudiantes y profesores de investigación de la Facultad de Derecho de la UNICOLMAYOR.

La población en estudio es de 31 estudiantes: 15 mujeres y 16 hombres, todos de II semestre, que cursan el Seminario de Epistemología Jurídica en la Facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y 3 profesores del área de Metodología Investigativa de la misma facultad.

La selección de los participantes es de carácter intencional teniendo en cuenta que esta asignatura es la que presenta mayor mortalidad académica.

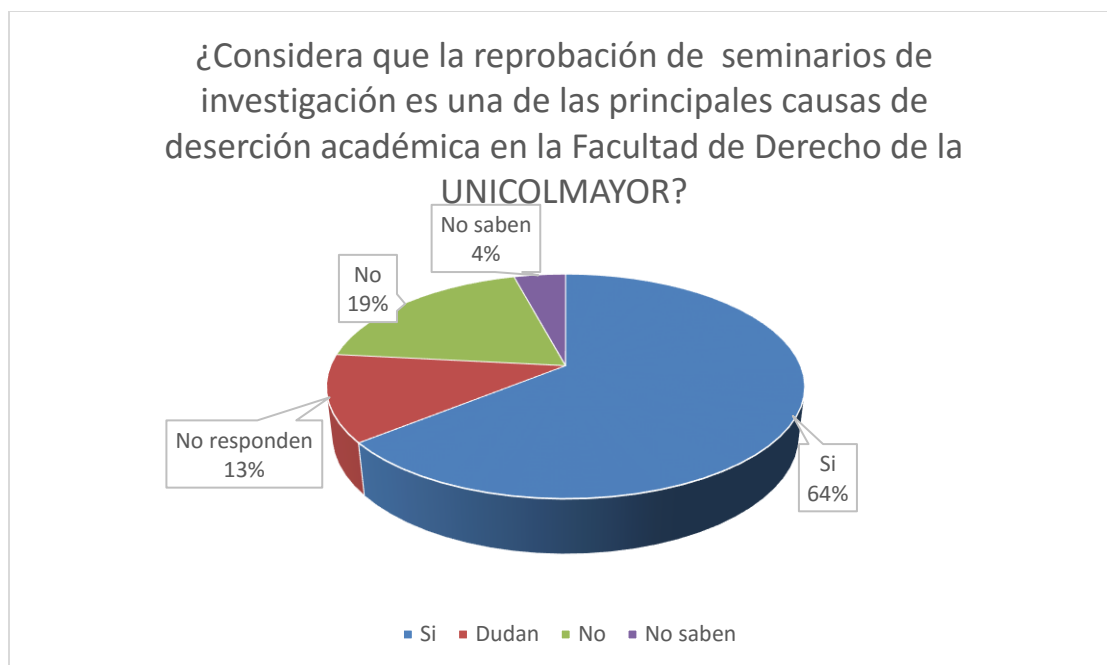
### **3.3 DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Fueron tomados en su orden varios documentos entre los cuales se encuentran las planillas de calificaciones, programa de investigación en derecho y como instrumento de recolección, un cuestionario a los estudiantes y docentes de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, todos empelados con el fin de establecer los lineamientos del PEI, las metodologías empleadas en las prácticas docentes y el impacto de dichas prácticas en la formación de las aptitudes propias del perfil profesional de los estudiantes de dicha facultad.

### **3.4 DIAGNÓSTICO**

Encuestados los participantes por medio del cuestionario detallado a continuación se obtuvieron los siguientes datos:

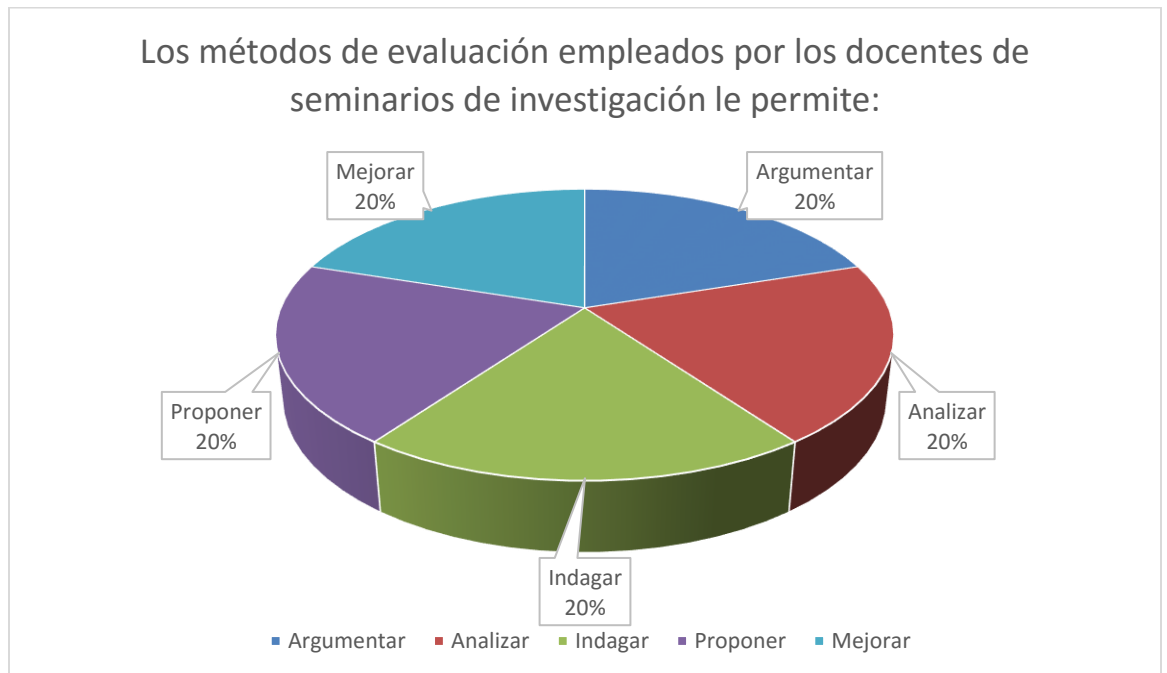
## GRAFICA N° 1



De las respuestas dadas por los estudiantes para determinar la reprobación de los seminarios de investigación un 64% afirma que la reprobación de los seminarios de investigación es una causa de deserción académica, algunos estudiantes no creen que está sea la causa primordial, sin embargo un 23% de los estudiantes no están de acuerdo con esto y afirman lo contrario argumentando que hace falta proponer y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes fomentando guías, libros y audios que mejoren la productividad y alto desempeño estudiantil. En conclusión la reprobación de seminarios de investigación es una de las causas de deserción académica dado que el estudiante muchas veces no cuenta con un buen manejo de

tiempo y los recursos necesarios por la culminación de sus trabajos de investigación.

## GRAFICA N° 2



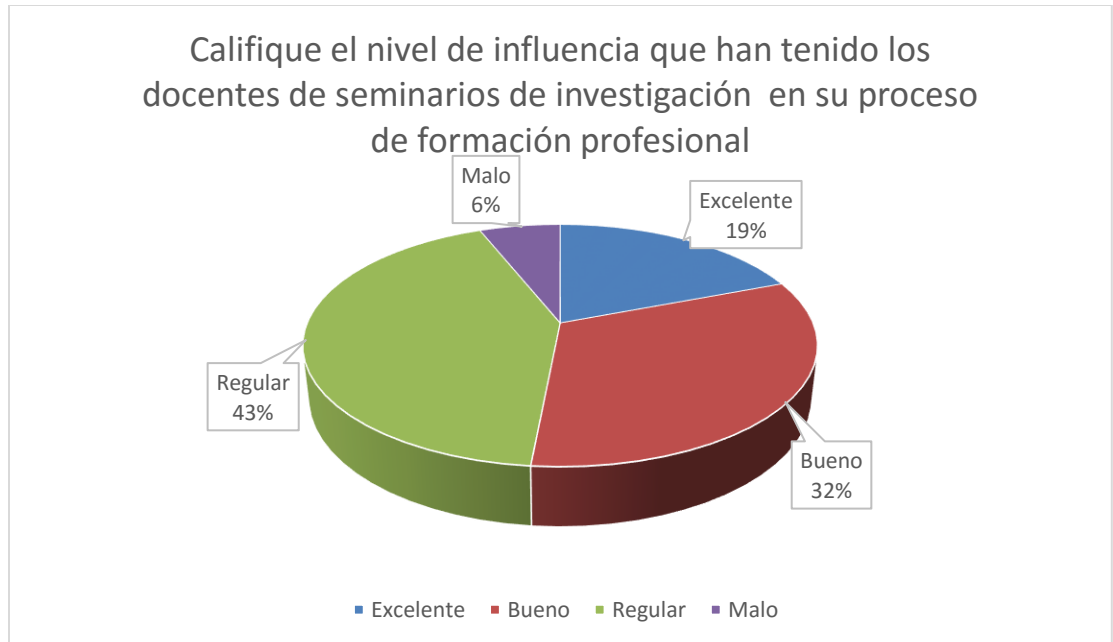
En las respuestas dadas por los estudiantes, el 29% representado por 9 estudiantes dan la mayor (1) importancia a Argumentar y el 13% representado por 4 estudiantes dan la menor (5) importancia a esta. El 32% representado por 10 estudiantes dan una buena importancia (2) a Analizar y el 23% representado por 7 estudiantes dan la menor importancia (5) a esta. El 19% representado por 6 estudiantes dan la mayor importancia (1) a Indagar y el 29% representado por 9 estudiantes no dan tanta importancia

(4) a esta. El 19% representado por 6 estudiantes dan una buena importancia (2) a Proponer y el 29% representado por 9 estudiantes no dan tanta importancia (4) a esta. El 16% representado por 5 estudiantes dan la mayor importancia (1) a Mejorar y el 32% representado por 10 estudiantes dan la menor importancia (5) a esta.

RESPUESTA	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
Argumentar	9	29	4	13	8	26	6	19	4	13
Analizar	5	16	10	32	4	13	5	16	7	23
Indagar	6	19	3	10	5	16	9	29	8	26
Proponer	1	3	6	19	7	23	9	29	8	26
Mejorar	5	16	5	16	6	19	5	16	10	32

En conclusión los métodos empleados por los docentes en los seminarios deberían mejorar para así facilitar el aprendizaje a los estudiantes, con ello lograrían mejorar su argumentación, proposición, análisis e indagación a la hora de enfrentarse un planteamiento expuesto en los seminarios, mejorando el desempeño y rendimiento académico paulatinamente.

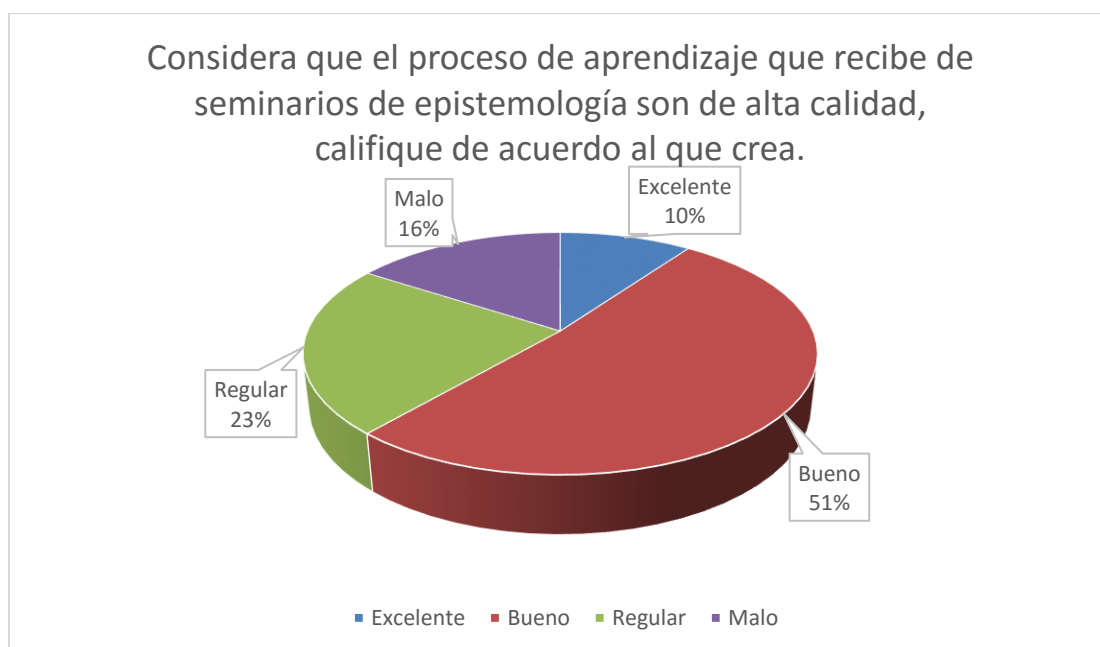
### GRAFICA N° 3



La anterior grafica nos muestra como un porcentaje superior al 40% responde que el nivel de influencia de los docentes en seminarios de investigación para el proceso de formación profesional es efectivo mientras que un 19% de los estudiantes cree que es excelente y eficiente, sin embargo un 32% solo lo ve de forma buena llevándonos a concluir que más del 50% de los estudiantes respondieron que si existe una influencia positiva por parte de sus docentes, pero un 13% cree hace falta reforzar esa parte porque es muy regular no siendo estas provechosas mientras que un 6% está totalmente en desacuerdo sintiendo que los seminarios no son ni influyentes ni productivos llevándolos a un nivel de malo. En conclusión el

nivel de influencia de los docentes de seminarios de investigación en el proceso de formación profesional se ve de cierta manera afectado mostrándose de una forma regular, queriendo decir con esto que hace falta un plan de mejoramiento para ofrecer a los estudiantes una información clara, concisa y precisa mejorando la calidad de la misma.

#### GRAFICA N° 4

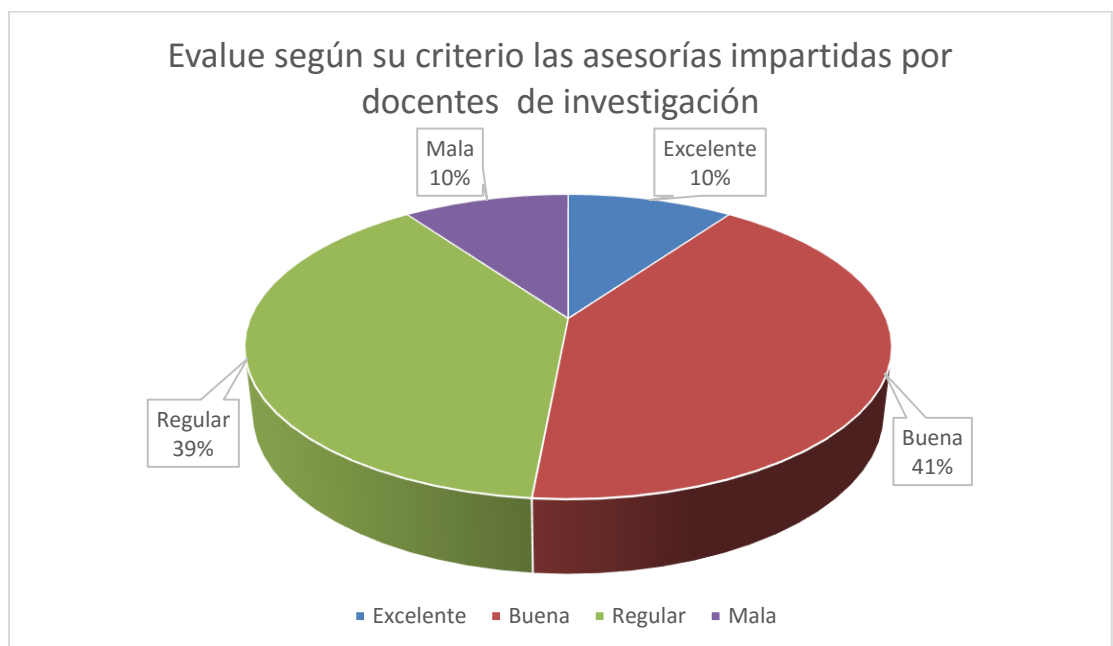


El 52% de los estudiantes respondió que el proceso de aprendizaje en los seminarios de epistemología son de alta calidad, cabe anunciar que el 10% lo ven de forma excelente cumpliendo con las expectativas que ellos buscan en el método de aprendizaje, sin embargo un 23% de los estudiantes calificó



este proceso como regular faltando mejorías en el mismo lo que nos lleva a un 16% le parece inadecuado y poco práctico siendo este malo por no cumplir lo requerido o establecido por el programa de formación. En conclusión el proceso de aprendizaje de los seminarios de epistemología son de alta calidad cumpliendo con un 51% de lo estándares establecidos superando la mitad del mismo cabe decir que esto solo es un progreso porque lo más satisfactorio es llegar a un 100% del mismo logrando con ello mejorar la calidad de mismo.

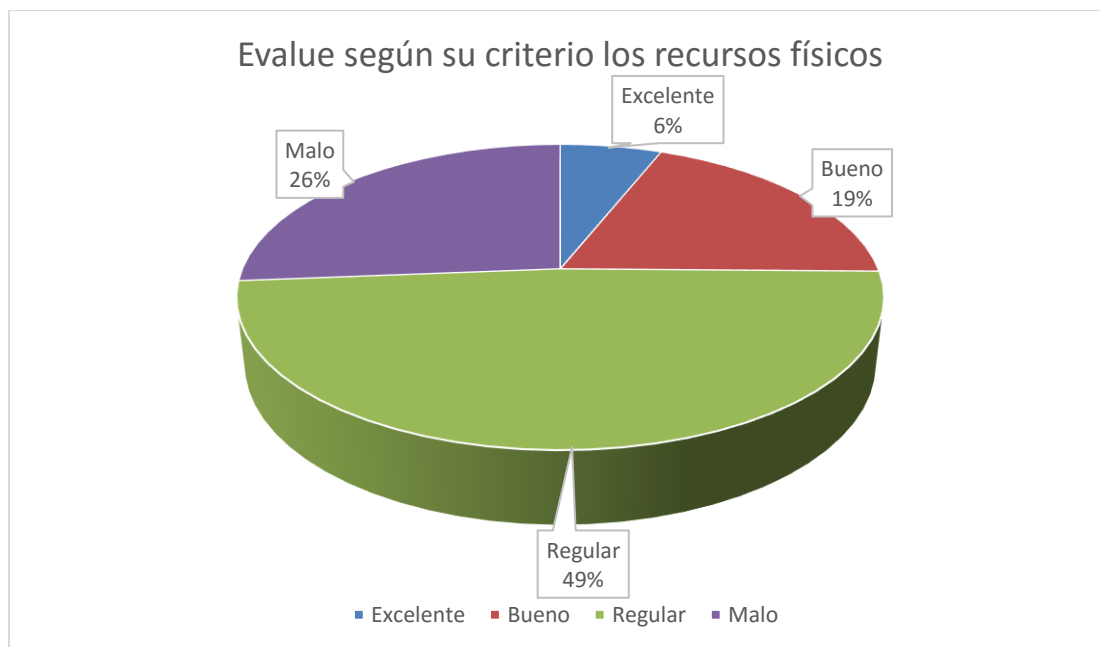
**GRAFICA N° 5**



De acuerdo con las respuestas obtenidas, un 42% afirma que la asesoría impartida por los docentes de investigación son de provecho y cumplen lo

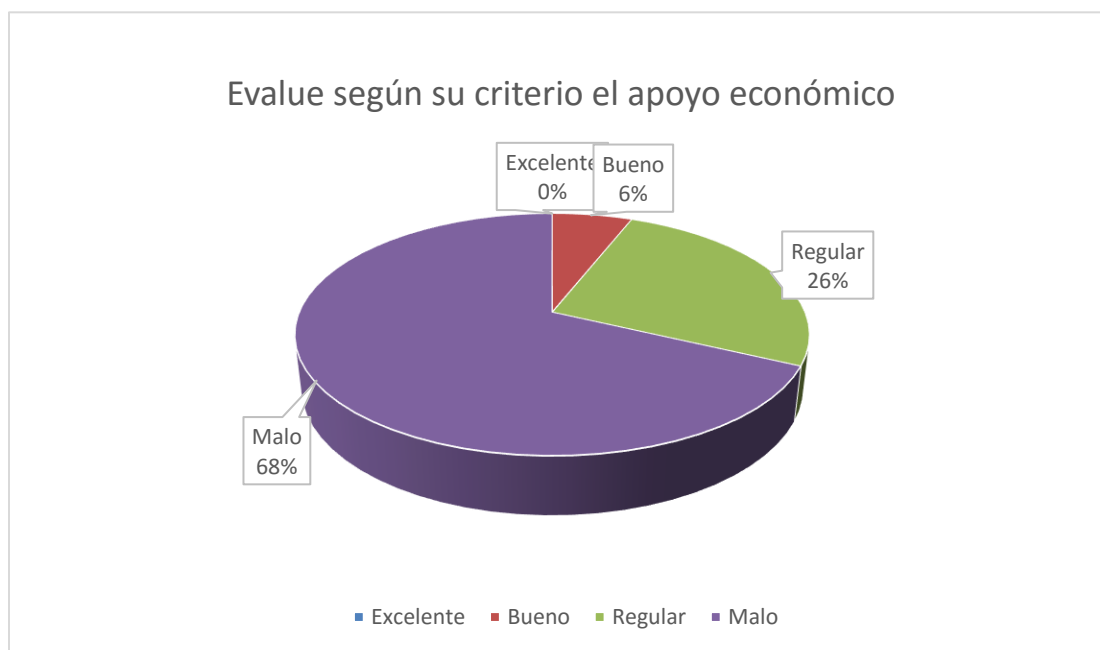
establecido con el plan de desarrollo mientras que un 10% opina es más que bueno el sistema y eficiente porque creen las asesorías cumplen su propósito establecido, sin embargo un 39% de los estudiantes piensa que deberían mejorar los métodos y procesos de asesoramiento por parte del personal docente y desafortunadamente un 10% no cree sean estas productivas ni las asesorías correctas por parte de los docentes. En conclusión las asesorías impartidas por los docentes de investigación son un 41% buenas es correcto pero cabe decir que falta mejorar, la argumentación y calidad de las mismas para lograr con esto mejores resultados dado que no están en un óptimo desarrollo.

**GRAFICA N° 6**



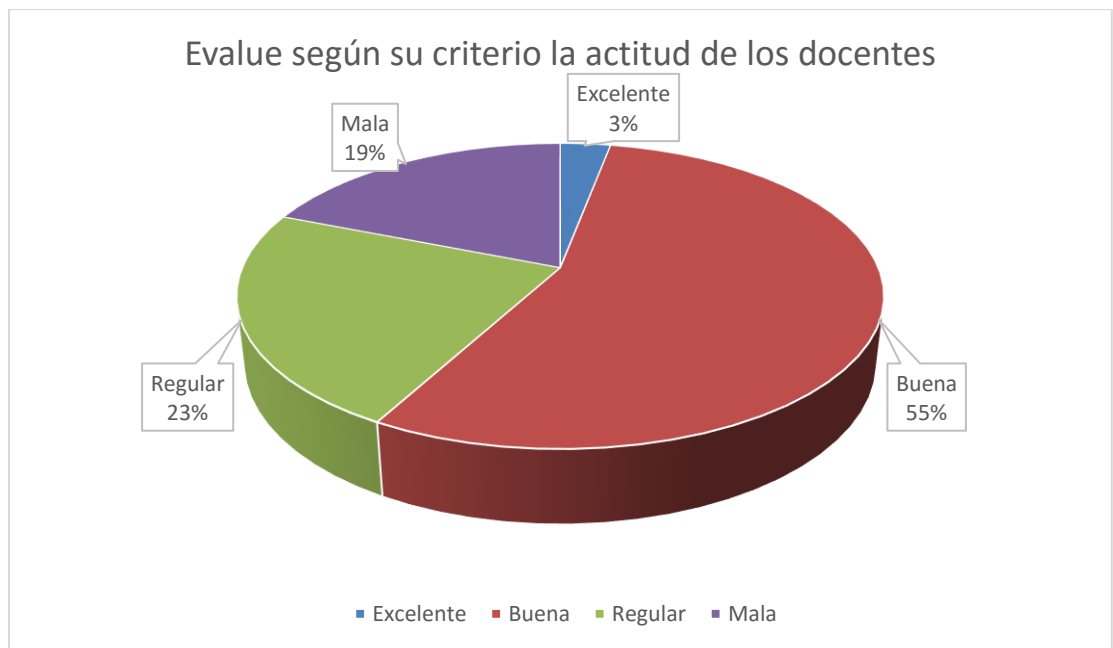
De acuerdo con las respuestas dadas por los estudiantes, un 48% afirma que los recursos físicos regulares para los seminarios de investigación son suficientes para el desarrollo de los mismos y un 6% opina que cumplen con lo necesario en el proceso siendo de utilidad y de excelente calidad, cabe decir que un 48% no cree estos recursos sean suficientes y deberían mejorar su portabilidad y manejo sin embargo un 26% lo considera improductivo y malo. En conclusión, lastimosamente no se cuenta con los recursos suficientes para un buen desempeño de las múltiples actividades que se presentan en los seminarios lo cual es algo desastroso a la hora de promediar un ponderado de estudiantes que pasan el mismo.

**GRAFICA N° 7**



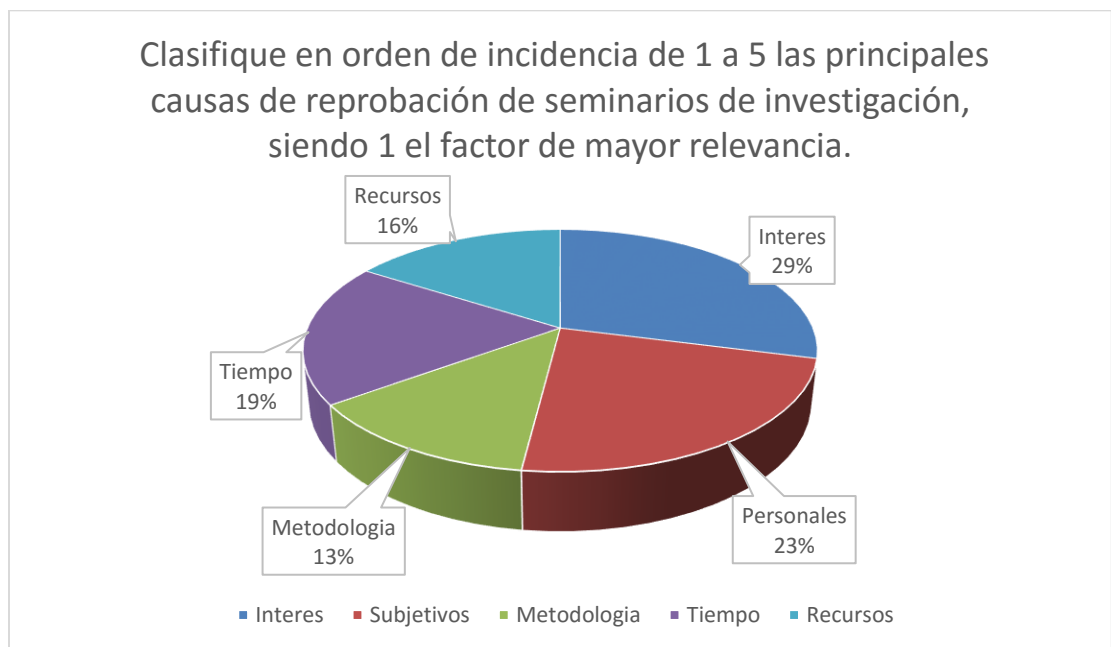
De acuerdo con las respuestas obtenidas, un 68% de los estudiantes afirman que es malo el apoyo económico prestado en los seminarios no contando con suficientes recursos para el proceso de formación sin embargo el 26% cree no es malo pero si deberían mejorar para lograr una mayor efectividad en estos, sin embargo solo un 6% lo considera bueno pero no con ello cumple con las expectativas. En conclusión, los estudiantes no cuentan con suficientes recursos o mejor dicho un apoyo económico sólido que permita un desempeño óptimo y de buena calidad dificultando con esto un desequilibrio casi total a la hora de ver cuántos alumnos terminan con éxito el seminario.

**GRAFICA N° 8**



De las respuestas obtenidas, el 55% afirma que la actitud y predisposición de los docentes a la hora de enseñar es buena hacia ellos en los seminarios de investigación logrando con ello que un 3% de los estudiantes se siente en condiciones óptimas y de relaciones correctas con sus docentes sin embargo el 23% de estos opinan que muchos de ellos deberían mejorar y optimizar sus metodologías llevándonos a un 19% que cree que es no es bueno el trato de los docentes para con ellos. En conclusión la actitud del personal docente hacia los estudiantes ayuda en su mayor parte a mejorar el nivel académico y el rendimiento del mismo en el seminario pero.

### GRAFICA N° 9



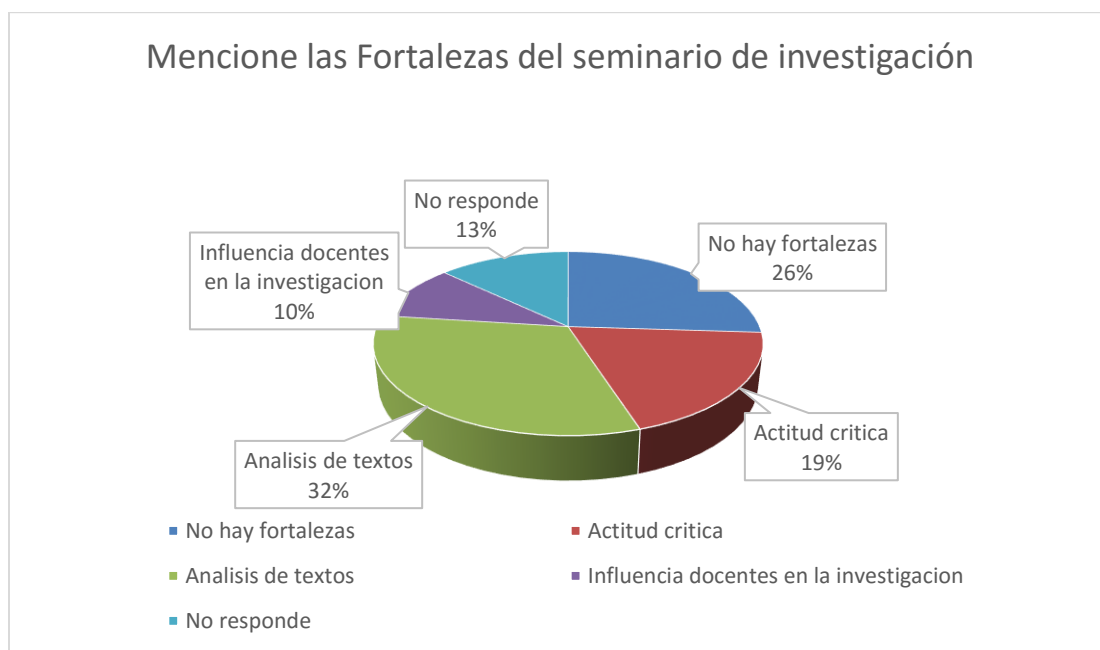
De las respuestas dadas por los estudiantes, el 29% afirman que la falta de interés es una de las causas de mayor incidencia en la reprobación de los seminarios de investigación pero un 23% atribuye a razones personales como la relación con el docente que es muy subjetivo a la hora de valorar su rendimiento, cabe decir también que un 13% cree que es por culpa de la metodología elegida por el personal docente a la hora de impartir las enseñanzas, un 19% por falta de tiempo, también un 16% creen pierden el seminario s por falta de recursos. En conclusión podemos observar que la falta de interés causa reprobación de los seminarios de investigación.

**GRAFICA N° 10**



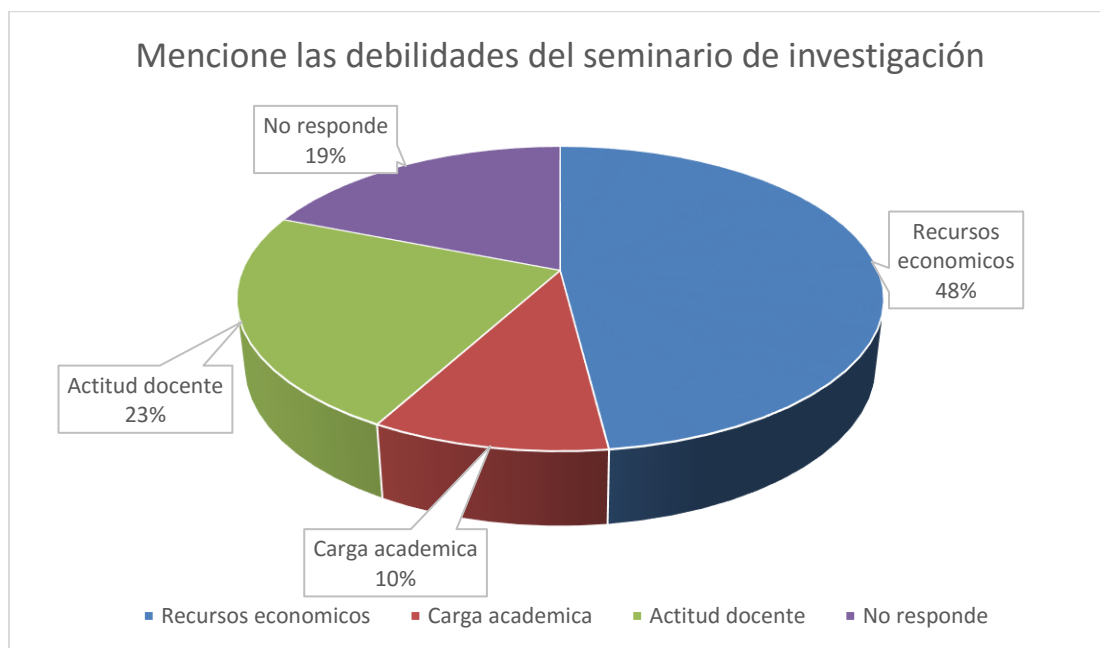
De las respuestas obtenidas, el 23% afirman que cambiar los criterios de evaluación es una de las posibles soluciones para disminuir la reprobación de los seminarios de investigación, pero el 26% opina que se debería optar por cambiar el seminario en sí para lograr un aprovechamiento total del mismo, sin embargo el 19% opina que se debe a la interacción que hay entre el personal docente y los estudiantes siendo esta aún poco sobrestimada representando esta el 13% y un 10% cree que falta apoyo económico en los seminarios para poder cumplir las metas establecidas por el mismo. Lo que nos lleva a que solo un 10% decidieron no responder a este cuestionamiento. En conclusión si disminuimos los seminarios y se cambian los criterios de evaluación el rendimiento académico se va a ver favorecido.

**GRAFICA N° 11**



De las respuestas dadas por los estudiantes, el 32%, afirman que la principal fortaleza que tienen los seminarios de investigación son los análisis de textos, lo cual favorece su rendimiento académico, el 26% no encuentra fortalezas en los seminarios, el 19% tiene una actitud crítica hacia estos no queriendo decir estén en total desacuerdo y un 13% prefirió no responder viéndose en dudas o rechazos del mismo sin embargo el 10% de los estudiantes opina que la poca influencia de los docentes en la investigación y participación disminuye en gran parte su rendimiento académico. En conclusión las fortalezas de los estudiantes se ven reflejadas en el análisis de textos lo que demuestra que la lectura incentiva y mejora el desempeño de los mismo mejorando la calidad de la educación.

**GRAFICA N° 12**





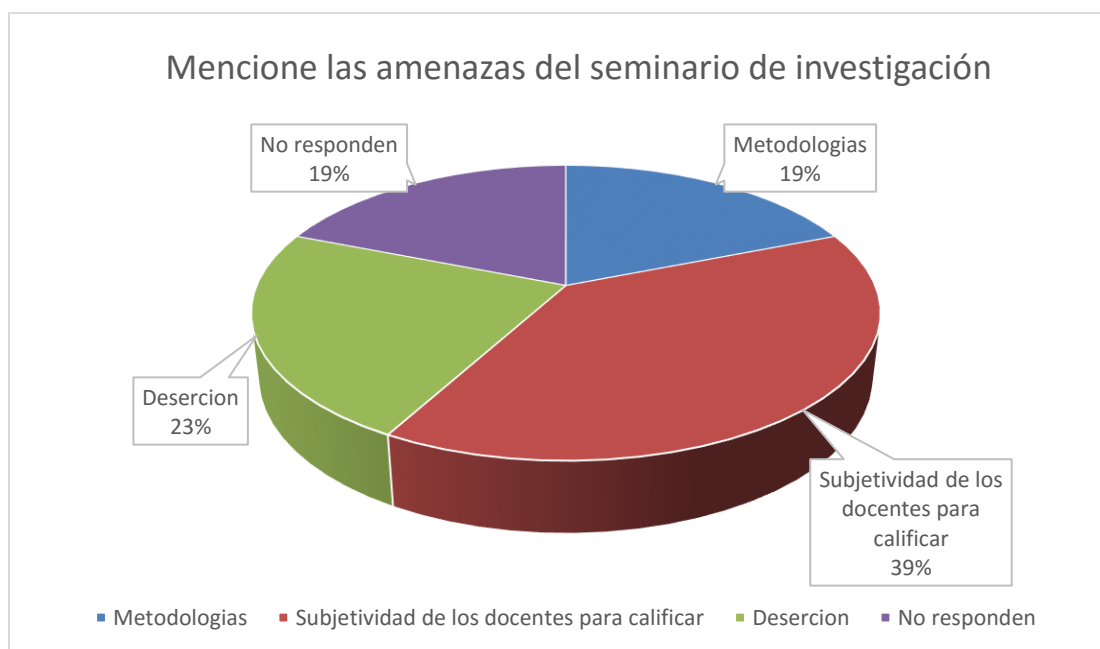
De las respuestas dadas por los estudiantes, el 48% representado por 15 estudiantes, afirman que la principal debilidad que tienen los seminarios de investigación son los recursos económicos, ya que no cuentan con los necesario para culminar el seminario sin embargo un 10% de los estudiantes considera que la carga académica es una de las notorias debilidades vistas dentro del seminario, cabe decir que el 23% de los estudiantes considera que la actitud de los docentes de seminario podría ser la causas de fallas y debilidad del mismo mientras que un 19% prefiere no responder antes este cuestionamiento.

**GRAFICA N° 13**



De las respuestas dadas por los estudiantes, el 32% afirma que la principal oportunidad que tienen los seminarios de investigación son las lecturas que aportan conocimiento y fortalecen de cierta manera su discernimiento a la hora del desarrollo de cuestionamientos o interrogantes, sin embargo un 39% prefirió no responder antes las oportunidades ofrecidas por el seminario como tal y un 19% considera que las oportunidades se dan a la hora de debatir información mejorando las críticas y el análisis de las mismas, y un 10% cree que da la oportunidad de desarrollar sus habilidades de desarrollo e investigación. En conclusión, podemos determinar que los estudiantes en su mayoría no logran percibir las oportunidades de los seminarios en tanto que otros creen que la lectura aporta un conocimiento sólido en ocasiones mejorando así el aprovechamiento del seminario.

**GRAFICA N° 14**



De las respuestas dadas por los estudiantes, el 39% afirma que la principal amenaza que tienen los seminarios de investigación es la subjetividad de los docentes para calificar y a su vez el 23% que lo conforman 7 estudiantes expresan que la deserción es una amenaza considerable en los seminarios de investigación. sin embargo cabe anotar que un 19% considera que la metodología impuesta por el personal docente la hora de transmitir los conocimientos no es la apropiada siendo esta una amenaza para el buen desempeño y rendimiento académico de los estudiantes, mientras que nuevamente un 19% prefiere no responder ante esta interrogantes dado que no lo ven como tal. En conclusión los docentes tienden a ser muy subjetivos al calificar disminuyendo su eficacia y calidad dejándose llevar por sentimentalismos que solo interfieren con una buena labor de su deber.

## **4. PROPUESTA**

### **“DIDACTICA PARA LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS ABOGADOS”**

Como propuesta de investigación se ha elaborado un programa de cualificación docente en la modalidad de talleres teórico – prácticos con el fin de que los profesores del Seminario de Epistemología Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifiquen diferentes técnicas didácticas que favorecen su desempeño en la formación investigativa de los abogados para que estos adquieran, durante el proceso de enseñanza, las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en el ejercicio profesional y que su actividad sea un aporte a la solución de problemas socio – jurídicos porque enseñanza y ejercicio de la profesión siempre están íntimamente ligadas cualquiera que sea el campo de acción del abogado.

Una técnica didáctica es un procedimiento lógico utilizado por el profesor y que, tomando como base la psicología cumple la finalidad de producir en los estudiantes determinadas experiencias de aprendizaje y, en algunos casos que dependen de la didáctica utilizada, orientan el aprendizaje de los estudiantes hacia un proceso de autoformación en donde el docente pasa a cumplir un rol de acompañante y guía porque, cede al alumno un espacio

funcional en el que el conocimiento se construye a partir de la interacción dentro de un grupo de estudiantes que cooperan para lograr los objetivos trazados por el docente en cada actividad.

Pedagogos e investigadores del campo de la docencia en derecho como: Carmen Hortencia Arvizu, Julia Romero Ochoa, Henry Bocanegra Acosta Viviana González Maura, Rosa María González Tirados, Antonio Luis Martínez Pujalte y Javier Mendoza de la Rosa; se han preocupado por la enseñanza en los procesos de formación investigativa de los abogados porque

*La problemática existente hoy en el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de la temática de la investigación nos permite impulsar la pedagogía y la didáctica como elementos fundamentales para obtener resultados sólidos de conocimiento de un saber, en este caso el saber del Derecho. Antiguamente el abogado egresado y en ejercicio era reconocido por su habilidad y capacidad investigativa del caso, pero no se tenía en cuenta el caso como fenómeno social y mucho menos era motivo de investigación.*

*Existe la necesidad que el docente posea una formación bien cimentada en el manejo de mecanismos, de herramientas, de instructivos, de operaciones metodológicas para orientar en forma ordenada e idónea su labor pedagógica al interior del aula de clase, razón por la cual se hace necesario romper esquemas repetitivos para crear mecanismos y herramientas de tipo didáctico para el desarrollo del aprendizaje del Derecho.<sup>32</sup>*

---

<sup>32</sup> MENDOZA DE LA ROSA, Javier et al. Reflexiones Académico – Pedagógicas en la Formación de Abogados Historia del Derecho y las Prácticas Jurídicas en la Formación de Abogados. En: Revista Justicia, Diciembre, 2008.

Las técnicas didácticas que el docente identifica en esta propuesta, contribuyen a la optimización del desempeño profesional del docente universitario para la formación investigativa de los abogados pues, tales alternativas de cambio en el evento educativo, son un aporte al proceso de formación para que el abogado se desenvuelva con destreza en su campo profesional porque cimienta sus aprendizajes en la autoformación e interacción social.

## **4.1 OBJETIVOS**

### **4.1.1 Objetivo General**

Plantear a los docentes del Seminario de Epistemología Jurídica una serie de técnicas fundamentadas en la didáctica que favorezcan su desempeño en la formación investigativa de los abogados Unicolmayoristas.

### **4.1.2 Objetivos Específicos**

- ❖ Identificar diferentes técnicas didácticas para favorecer el desempeño docente y estudiantil en el Seminario de Epistemología Jurídica.
  
- ❖ Dirigir una propuesta didáctica en la modalidad de talleres teórico – prácticos que permite a los docentes aprender diferentes técnicas

didácticas para desarrollar en los estudiantes la capacidad y habilidades para la investigación en derecho.

- ❖ Describir técnicas didácticas para favorecer el desempeño docente, optimizar el aprendizaje de los estudiantes y disminuir la reprobación en el Seminario de Epistemología Jurídica.

#### **4.2 TALLER N° 1: PARADIGMAS EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL DERECHO.**

**Objetivos:** En este taller se busca acercar a los docentes al tema de la humanización de la enseñanza del derecho entendiendo que tal proceso es un desempeño profesional con sentido social.

**Contenidos:** Paradigma Conductista, Cognitivo, Psicogenético Constructivista, Socio Cultural y Humanista.

**Recursos:** Didáctico – pedagógicos de carácter físico, humano y tecnológicos, que permita crear expectativa interés y motivación en los docentes participantes.

**Metodología:** Los docentes participantes deben realizar por parejas una lectura minuciosa a los documentos entregados y luego realizar una síntesis

asumirán su propia postura frente al tema la cual será expuesta al grupo de participantes.

**Evaluación:** Encuesta de análisis personal resuelta por cada docente participante en la que se deben extraer las ideas centrales de cada tema trabajado por las parejas grupales conformadas durante el taller. El aspecto principal a evaluar es la capacidad de análisis de cada docente frente a los temas vistos en el taller.

#### **4.3 TALLER N° 2: IMPORTANCIA DE COMBINAR TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO**

**Objetivos:** En este taller se busca concientizar a los docentes de que la enseñanza y el ejercicio de la profesión de abogado son dos elementos que siempre están ligados cuando el objetivo es formar juristas cuyo desempeño sea benéfico para la sociedad.

**Contenidos:** Pensamiento acción innovador, Razonamiento de jurisprudencia, estudio de casos, instituciones jurídicas vigentes y capacidad interpretativa.

**Recursos:** Didáctico – pedagógicos de carácter físico, humano y tecnológicos, que permitan crear expectativa interés y motivación en los docentes participantes.



**Metodología:** Los docentes participantes deben realizar una lectura minuciosa al documento entregado en el que se relata una situación de la vida real para ser dramatizada por todo el grupo en la que cada participante debe asumir un rol distinto y con el que se identifique.

**Evaluación:** Cada docente debe calificar ante el grupo su propio desempeño explicando las razones que lo motivaron para asumir su rol en la dramatización. Se valorara en especial su capacidad para adaptar el tema a su experiencia cotidiana.

#### **4.4 TALLER N° 3 DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO**

**Objetivos:** En este taller se busca acercar a los docentes desde sus propios intereses al tema del desarrollo de la capacidad y habilidades investigativas en la enseñanza del derecho.

**Contenidos:** Resolución de problemas, Crítica reflexiva y eficaz, aprendizaje significativo, pensamiento acción innovador y trabajo en equipo.

**Recurso:** Didáctico – pedagógicos de carácter físico, humano y tecnológicos, que permita crear expectativa interés y motivación en los docentes participantes.

**Metodología:** Cada docente participante debe escoger un tema para lectura y hacer una relación del mismo con una situación real vivida por éste para ser compartida con el grupo, expresando las razones por las cuales tal situación se relaciona con el tema propuesto.

**Evaluación:** Se efectúa por medio de la socialización de cada docente y la reflexión que este logró frente al tema desde sus propias vivencias.

#### **4.5 TALLER N° 4 TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y SU IMPORTANCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO**

**Objetivos:** En este taller se busca acercar a los docentes al tema de la didáctica como procedimiento utilizado por el profesor con el fin de producir en los alumnos experiencias de aprendizaje significativo.

**Contenidos:** Juego de roles, Análisis y solución de casos, Conferencia con expertos, El cine como estrategia y el trabajo colaborativo.

**Recursos:** Didáctico – pedagógicos de carácter físico, humano y tecnológicos, que permita crear expectativa interés y motivación en los docentes participantes.

**Metodología:** Los docentes participantes observaran una película de la que tendrán que extractar una idea central para participar en la actividad de debate planteada por los coordinadores del taller.

**Evaluación:** Se realiza a través de la participación activa o pasiva en el debate. El aspecto principal a evaluar es la capacidad de reflexión de cada docente frente al tema tratado en la película.

#### **4.6 TALLER N° 5 LA EVALUACIÓN COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y NO COMO RESULTADO**

**Objetivos:** En este taller se busca acercar a los docentes al tema de la evaluación como proceso dinámico, continuo y sistemático para optimizar el desempeño de los abogados.

**Contenidos:** Evaluación diagnóstica, formativa y cualitativa.

**Recursos:** Didáctico – pedagógicos de carácter físico, humano y tecnológicos, que permita crear expectativa interés y motivación en los docentes participantes.

**Metodología:** Los docentes participantes conformarán tres grupos de trabajo en cada uno de los cuales se analizará un tema asignado por los coordinadores del taller para realizar lectura del texto y exponerlo ante los demás grupos.

**Evaluación:** Cada grupo calificara el desempeño de un grupo diferente aplicando el sistema de evaluación previamente expuesto. El aspecto principal a evaluar es la comprensión del tema y la objetividad al momento de valorar el desempeño de sus compañeros.

## CONCLUSIONES

- ❖ Rastreados los antecedentes de la investigación se concluye que la práctica pedagógica de la investigación formativa debe estar encaminada a desarrollar en los estudiantes la aptitud personal de investigar que contribuya en el desarrollo de su carácter crítico, propositivo, justo, autónomo, racional y creativo, que hagan posible que al momento de ejercer su profesión vaya siempre en pos de la construcción de tesis que le lleven a plantear soluciones justas a los problemas socio jurídicos.
- ❖ El profesor como mediador en el proceso de formación de abogados investigadores, no se limita a dar una información terminada que está plasmada en los libros, sino que debe llevar de la mano a sus estudiantes por la senda de la construcción del conocimiento, del cambio de sentido frente a lo que se aprende y de la apropiación de teorías que sean capaces de sustentar a la luz de los postulados que rigen el derecho para el momento del ejercicio profesional.
- ❖ Escasa destinación de recursos y financiación por parte del Estado para emprender investigaciones, planeación inadecuada del tiempo necesario para proponer y desarrollar proyectos de investigación, falta de políticas institucionales encaminadas a generar en los estudiantes el interés para

abordar investigaciones socio jurídicas y, la inconformidad de los estudiantes y docentes frente a la forma en que se imparte la cátedra de investigación son las principales causas de reprobación del Seminario de Epistemología Jurídica ( área de Metodología Investigativa) cursada durante el II semestre de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- ❖ Los métodos de evaluación implementados por los docentes del Seminario de Epistemología Jurídica no cumplen con el propósito de convertirse en una oportunidad de crecimiento académico pues, se trata de estímulos negativos, toda vez que la evaluación es utilizada como un fin y no como un proceso pues la misma esta reducida a calificativos subjetivos demasiado parcializados que solo favorecen a un pequeño grupo de estudiantes.
  
- ❖ La metodología y estrategias didácticas utilizadas por los docentes del Seminario de Epistemología Jurídica no facilitan el aprendizaje de los estudiantes debido a la falta de relación entre teoría y práctica que conlleva a la aprehensión del conocimiento para su posterior aplicación.
  
- ❖ La narración auto experiencial como investigadores, el juego de roles, la lectura dirigida, el uso de las TIC y el taller de lenguaje escrito, son

técnicas didácticas que ayudan al docente para que dentro del proceso de formación de abogados investigadores se complementen teoría y práctica de la Epistemología Jurídica.

## RECOMENDACIONES

- ❖ El docente encargado de la formación investigativa de los abogados debe emplear en forma continua técnicas didácticas tales como: narración auto experiencial como investigadores, juego de roles, lectura dirigida, uso de las TIC y taller de lenguaje escrito.
- ❖ Debe destinarse el tiempo necesario para, proponer y desarrollar proyectos de investigación socio jurídica, desde el aula de clase del Seminario de Epistemología Jurídica con el fin de, favorecer el desempeño del docente para la formación investigativa de los abogados Uicolmayoristas.
- ❖ La metodología y técnicas didácticas utilizadas por los docentes en la formación investigativa de los abogados, deben estar encaminadas hacia la constante relación entre teoría y práctica que conlleve a la aprehensión del conocimiento para su posterior aplicación.
- ❖ La formación investigativa de los abogados, debe generar en los estudiantes el interés para abordar investigaciones socio jurídicas que favorezcan su desempeño profesional.



## BIBLIOGRAFÍA

ARVIZU IBARRA, Carmen Hortencia y ROMERO OCHOA, Julia. Competencias Docentes para la Formación de Abogados [en línea]. [Citado en 10 Septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.juridicaformativa.uson.mx/wp-content/uploads/2012/08/carmenarvizu-unison-mx.pdf>

BAIN, Ken. Lo que Hacen los Mejores Profesores Universitarios. España.: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007, p.11-32.

BOCANEGRA ACOSTA, Henry. La Enseñanza del Derecho y la Formación de los Abogados. En: Revista Republicana, Enero – junio, 2012.

BISQUERRA, Rafael. Métodos de Investigación Educativa. Ediciones CEAC, 1989, 315 p.

CARDINAUX, Nancy, La Articulación entre Enseñanza e Investigación del Derecho. En: Revista sobre Enseñanza del Derecho. 2008. no. 12. p. 241-255.

CONGRESO INTERNACIONAL DE TENDENCIAS DE LA ENSEÑANZA Y DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO. (1: 3-4, de Septiembre, 2012: Medellín, Colombia) Hotel Tryp. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana, 2012. 275 p.

FINKEL, Donald L. Dar clase con la boca cerrada. España.: Servicio de Publicaciones Universidad de Valencia, 2008. p. 207-221.

FLOREZ-PEÑA, Teresa y ROJAS-CRISTANCHO, José Miguel. Factores Asociados a la Calidad en las Facultades de Derecho de Alto Rendimiento Académico en Colombia. Educación y Educadores, 2010.

GARCIA HOZ, Victor. Tratado de Educación Personalizada. La Educación Personalizada en la Universidad. Ediciones RIALP, S. A. 1996, p. 571 – 572.

GONZÁLEZ MAURA, Viviana y GONZÁLEZ TIRADOS, Rosa María. Competencias Genéricas y formación Profesional: Un Análisis desde la Docencia Universitaria. En: Revista Iberoamericana de Educación, 2008, no. 47, p. 185 – 209.

HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. Metodología de la Investigación Holística. 3 ed. Venezuela.: Fundación Sypal, 2000, p. 325-348.

MALAGÓN P, Luis Alberto. Currículo y Pertinencia en la Educación Superior. Bogotá: Editorial Magisterio, 2007.

MARTINEZ PUJALTE, Antonio Luis. Enseñanza Jurídica e Interpretación: Bases para una Revisión de la Metodología Didáctica del Derecho. En: Revista Jurídica Española de Doctrina, 2000, no. 3, p. 1647 – 1654.

MENDOZA DE LA ROSA, Javier *et al.* Reflexiones Académico – Pedagógicas en la Formación de Abogados Historia del Derecho y las Prácticas Jurídicas en la Formación de Abogados. En: Revista Justicia, Diciembre, 2008.

OLLERO GRANADA, Andrés. Positividad Jurídica e Historicidad del Derecho. En: Anuario de Filosofía del Derecho, 1985, no. 2, p. 285-296.

PEINADO, José M. Desempeño 3.0 guía básica para el crecimiento profesional. España.: Bubok Publishing S.L., 2016.

RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación Científica en Sentido Estricto. 2010.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. Facultad de Derecho. Proyecto Educativo Institucional [en línea]. Bogotá. Noviembre, 2015 [Citado en 26 Abril de 2016]. Disponible en: <http://www.unicolmayor.edu.co/nuevo/index.php?idcategoria=3512>

VÁSQUEZ, Rodolfo, Modelos Teóricos y Enseñanza del Derecho. En: Revista sobre Enseñanza del Derecho. 2008, no. 12, p. 221 – 237.

WAISMAN, Elena *et al.* La Educación transversal: un desafío a la eficiencia pedagógica: Editorial FFHA, 2005.



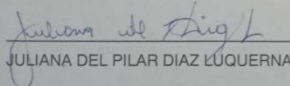
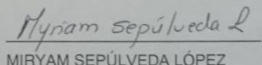
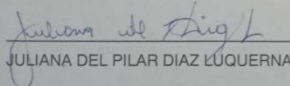
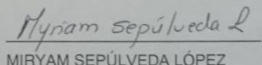
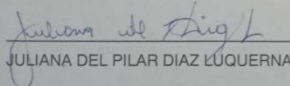
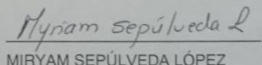
ZABALZA, Miguel A. Competencias Docentes del Profesorado Universitario: Calidad y Desarrollo Profesional. España.: Narcea S.A. de Ediciones, 2007. P. 207-221.

ZABALZA, Miguel A. La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. España.: Narcea S.A. de Ediciones. 2004, p. 108 - 117.

# **ANEXOS**

## ANEXO A

### CONSENTIMIENTO INFORMADO SUSCRITO POR LA COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA 69 AÑOS 15 AÑOS FACULTAD DE DERECHO	 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA 69 AÑOS 15 AÑOS FACULTAD DE DERECHO						
<p>CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INDAGACIÓN DE LA TEMATICA DENOMINADA: Causas de reprobación del Seminario de Epistemología Jurídica (área de Metodología Investigativa), cursado por los estudiantes de II semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el fin de que la práctica pedagógica de la investigación formativa esté encaminada a desarrollar en los estudiantes la aptitud personal de investigar que propenda al desarrollo de su carácter crítico, propositivo, justo, autónomo, racional y creativo, propio del perfil profesional del abogado Unicolmayorista.</p>	<p>JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA Y YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO, en calidad de investigadoras responsables del Anteproyecto de Investigación Educativa mencionado en precedencia, hemos explicado a la Coordinadora MIRYAM SEPULVEDA LÓPEZ la naturaleza y los propósitos del anteproyecto de Investigación Educativa; le hemos explicado acerca de los riesgos y beneficios que implica su participación. Hemos contestado a las preguntas en la medida de lo posible y hemos preguntado si tiene alguna duda.</p>						
<p>INVESTIGADORAS RESPONSABLES: Juliana del Pilar Díaz Luquerna y Yenny Marcela Onzaga Franco.</p>	<p>Una vez concluida la sesión de preguntas y respuestas, se procedió a firmar el presente documento.</p>						
<p>LUGAR DE REALIZACIÓN: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>	<table border="0"><tr><td>Responsables</td><td>Participante</td></tr><tr><td>Anteproyecto de Investigación</td><td>Coordinadora Académica Facultad de Derecho Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</td></tr></table>	Responsables	Participante	Anteproyecto de Investigación	Coordinadora Académica Facultad de Derecho Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.		
Responsables	Participante						
Anteproyecto de Investigación	Coordinadora Académica Facultad de Derecho Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
<p>MIRYAM SEPÚLVEDA LÓPEZ, en mi calidad de Coordinadora Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, he sido informada y entiendo que los datos obtenidos en el desarrollo del Anteproyecto de Investigación Educativa titulado: LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO DETERMINANTE DEL PERFIL PROFESIONAL DEL ABOGADO UNICOLMAYORISTA, pueden ser publicados o difundidos con fines académicos una vez que sea construido el Anteproyecto o Proyecto de Investigación Educativa. Convento en participar en este Anteproyecto de Investigación Educativa. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.</p>	<table border="0"><tr><td> JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA</td><td> MIRYAM SEPÚLVEDA LÓPEZ</td></tr><tr><td colspan="2"><hr/></td></tr><tr><td colspan="2">YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO</td></tr></table>	 JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA	 MIRYAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	<hr/>		YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO	
 JULIANA DEL PILAR DIAZ LUQUERNA	 MIRYAM SEPÚLVEDA LÓPEZ						
<hr/>							
YENNY MARCELA ONZAGA FRANCO							
ÉTICA SERVICIO Y SABER	ÉTICA SERVICIO Y SABER						

## ANEXO B

### MODELO CUESTIONARIO A ESTUDIANTES FACULTAD DE DERECHO UNICOLMAYOR

OBJETIVO: Determinar las causas de reprobación de los seminarios de investigación en II semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1. Considera que la reprobación de seminarios de investigación es una de las principales causas de deserción académica en la Facultad de Derecho de la UNICOLMAYOR.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Porqué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Los métodos de evaluación empleados por los docentes de seminarios de investigación le permite: mencione y enumere de 1 a 5, siendo 1 el de mayor importancia y 5 el de menor.

Argumentar SI \_\_\_\_\_ porqué:

\_\_\_\_\_

Analizar SI \_\_\_\_\_ porqué:

\_\_\_\_\_

Indagar SI \_\_\_\_\_ porqué:

\_\_\_\_\_

Proponer SI \_\_\_\_\_ porqué:

\_\_\_\_\_

Mejorar SI \_\_\_\_\_ porqué:

---

3. Califique el nivel de influencia que han tenido los docentes de seminarios de investigación en su proceso de formación profesional y explique.

EXCELENTE \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

BUENO \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

REGULAR \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

MALO \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

4. Considera que el proceso de aprendizaje que recibe de seminarios de epistemología son de alta calidad, califique de acuerdo al que crea.

EXCELENTE \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

BUENO \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

REGULAR \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

MALO \_\_\_\_\_

porqué \_\_\_\_\_

5. Evalúe según su criterio la calidad de los siguientes aspectos que recibe de la facultad.

Asesorías impartidas por docentes de investigación: EXCELENTE\_\_

BUENO\_\_ REGULAR\_\_ MALO\_\_

porqué\_\_\_\_\_

Recursos físicos: EXCELENTE\_\_ BUENO\_\_ REGULAR\_\_ MALO\_\_

Porqué\_\_\_\_\_

Apoyo económico: EXCELENTE\_\_ BUENO\_\_ REGULAR\_\_ MALO\_\_

Porqué\_\_\_\_\_

Actitud de los docentes: EXCELENTE\_\_ BUENO\_\_ REGULAR\_\_

MALO\_\_

Porqué\_\_\_\_\_

6. Clasifique en orden de incidencia de 1 a 5 las principales causas de reprobación de seminarios de investigación, siendo 1 el factor de mayor relevancia.

---

---

---

---

---

7. Mencione 5 posibles soluciones para disminuir la reprobación de seminarios de investigación.



---

---

---

---

---

8. De acuerdo a la Matriz DOFA mencione las principales Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los seminarios de investigación

<b>Fortalezas</b> 1 2 3 4	<b>Debilidades</b> 1 2 3 4
<b>Oportunidades</b> 1 2 3 4	<b>Amenazas</b> 1 2 3 4

## ANEXO C

### MODELO CUESTIONARIO REALIZADO A LOS DOCENTES QUE IMPARTEN EL SEMINARIO DE EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA EN EL II SEMESTRE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE UNICOLMAYOR.

Datos de identificación

Nombre:

Formación Profesional:

Semestres en que imparte cátedra de Seminarios de Investigación:

1. ¿Cuál es el propósito de los seminarios de investigación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál es el proceso que se lleva a cabo en los seminarios de investigación?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cuáles son las temáticas abordadas en los seminarios de investigación?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Qué registro lleva usted a nivel educativo de los seminarios de investigación?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Qué tipo de tareas le deja usted a los estudiantes de los seminarios de investigación?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. ¿Qué aporte le haría usted a los seminarios de investigación? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## DERECHOS DE AUTOR

“Para todos los efectos, declaramos que el presente trabajo es original y de nuestra total autoría; en aquellos casos en los cuales hemos requerido del trabajo de otros autores o investigadores, hemos dado los respectivos créditos”

Este trabajo de grado se encuentra bajo una Licencia de **Reconocimiento – No comercial – Compartir Igual**, por lo que puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.